	Firmas del Documento
Firma	

PROMOTOR:



TÍTULO DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL AUR N° 1 EN SAN CAYETANO, T.M. TORRE PACHECO. CONCERTACIÓN DIRECTA

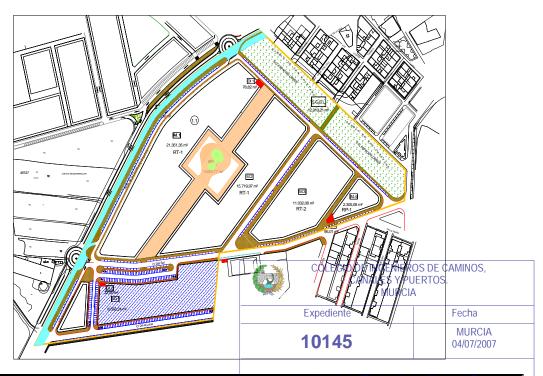
UBICACIÓN:

SAN CAYETANO. T.M. TORRE PACHECO CLASE DE OBRA:

PLANEAMIENTO

EXPEDIENTE:

221206-43







VISADO

Avda. Juan Carlos I, 82-bajo TORRE-PACHECO (Murcia)

Tel.: (+34) 968.33.60.67 Fax: (+34) 968.33.64.28 ica@icaproyectos.com

EL ING. DE CAMINOS, CC. y PP.:

MANUEL GIMÉNEZ TOMÁS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

TORRE-PACHECO, JUNIO DE 2007

Documento nº1: MEMORIA

Documento nº2 : PLANOS

PROMOTOR:



TÍTULO DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL **AUR Nº 1 EN SAN CAYETANO, T.M. TORRE PACHECO.** CONCERTACIÓN DIRECTA

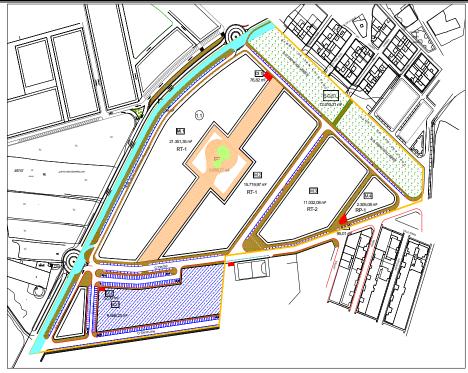
UBICACIÓN:

SAN CAYETANO. T.M. TORRE PACHECO CLASE DE OBRA:

EXPEDIENTE:

PLANEAMIENTO

221206-43



CONSULTORA: **INGENIERÍA PROYECTOS**

Avda. Juan Carlos I, 82-bajo **TORRE-PACHECO (Murcia)**

> Tel.: (+34) 968.33.60.67 Fax: (+34) 968.33.64.28 ica@icaproyectos.com

DLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, EL CNGALDE CAMINOS, CC. y PP.:

MANUEL GIMÉNEZ TOMÁS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

TORRE-PACHECO, JUNIO DE 2007

Expediente

MURCIA

10145

Documento nº1: MEMORIA

MEMORIA





INDICE

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y AMBITO

- 1.1. OBJETO
 - 1.1.1. BASES LEGALES
 - 1.1.2. PLANEAMIENTO A DESARROLLAR
 - 1.1.3. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION
 - 1.1.4. PROCEDIMIENTO
 - 1.1.5. EFECTOS DE LA APROBACION
- 1.2. DELIMITACION
 - 1.2.1. UNIDAD DE EJECUCION
 - 1.2.2. DELIMITACION DE LA UNIDAD
 - 1.2.3. TOPOGRAFIA, ESTADO ACTUAL, USOS, INFRAESTRUCTURAS DE LA U.A.
 - 1.2.4. CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD
 - 1.2.5. SUPERFICIES RESULTANTES DE LA ORDENACION DEFINIDA POR EL PLANEAMIENTO

2. RELACIONES PROPIETARIOS

- 2.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
- 2.2.RELACION DE PROPIETARIOS, SUPERFICIES Y DATOS REGISTRALES

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACION

- 3.1. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS FINCAS APORTADAS
 - 3.1.1. VALORACION DE DERECHOS
 - 3.1.2. VALORACION DE CARGAS
 - 3.1.3. MODULOS DE VALORACION
- 3.2. CRITERIOS DE VALORACION DE PARCELAS RESULTANTES
 - 3.2.1. CRITERIOS GENERALES
 - 3.2.2. MODULOS DE VALORACION
- 3.3. CRITERIOS DE VALORACION DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN
 - 3.3.1. CRITERIOS GENERALES
 - 3.3.2. VALORACION DE INDEMNIZACIONES
 - 3.3.3. VALORACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
 - 3.3.4. VALORACION DE LOS GASTOS INICIALES DE GESTION
 - 3.3.5. REPARTO COSTES URBANIZACION

4. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE PARCELAS RESULTANTES

- 4.1. CRITERIOS GENERALES
- 4.2. CUOTAS DE PARTICIPACION RESULTANTE
- 4.3. ADJUDICACION DE DOMINIO PRIVADO
 - 4.3.1. REPARTO DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y OBTENCION DEL APROVECHAMIENTO RESULTANTE
 - 4.3.2.ADJUDICACION DE PARCELAS RESULTANTES DE DOMINIO PRIVADO
- 4.4. ADJUDICACION DE PARCELAS RESULTANTES A LA ADMINISTRACION
- 4.5. COMPENSACIONES ECONOMICAS



COLEGIO 5F. COLADRO DE CORRESPONDENCIA JURIDICA ENTRE FINCAS INICIALES Y COLADRO PARCE PASTADJUDICADAS

Expediente 6. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

10145 6.1. CONCEPTOMURCIA

CUADRO 6.1. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL





7. RESUMEN DE SUPERFICIES

CUADRO 7.1. CUADRO DE RESUMEN DE SUPERFICIES

8. CEDULAS URBANISTICAS DE LAS FINCAS RESULTANTES

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

1. PLANOS INFORMACION

- 1.1. PLANO DE SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
- 1.2. PLANO PARCELARIO Y DELIMITACION DE LA U.A.
- 1.3. PLANO DE SOLARES RESULTANTES DE LA PARCELA 1 DEL PLANO PARCELARIO
- 1.4. PLANO DE ORDENACION
- 1.5. PLANO DE ESTADO ACTUAL
- 1.6. PLANO TOPOGRAFICO

2. PLANOS DE ADJUDICACION

- 2.1. PLANO DE REPLANTEO DE ADJUDICACIONES
- 2.2. PLANO DE SUPERPOSICION ESTADO ACTUAL Y ADJUDICACIONES
- 2.3. PLANO DE CESIONES A LA ADMINISTRACION





1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA CIRCUNSTANCIAS Y AMBITO

1.1. OBJETO

1.1.1. BASES LEGALES

Relación de la legislación de aplicación en la redacción del Proyecto de Reparcelación:

- Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba "EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO DE LA REGION DE MURCIA" (en adelante TRLSRM).
- Ley 6/1998 de 13 de abril de "REGIMEN DE SUELO Y VALORACIONES".
- Ley 10/2003 de 20 de mayo de "MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES".
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio de "NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA".
- Serán de aplicación los Reglamentos: de Planeamiento, de Gestión Urbanística y de Disciplina Urbanística (R.D. 2159/78, R.D. 3288/78, 2187/78).

1.1.2. PLANEAMIENTO A DESARROLLAR

- Normas Subsidiarias de Torre Pacheco aprobadas definitivamente el 17 de mayo de 1987.
- Plan Parcial vigente aprobado definitivamente el 16 de octubre de 2006.
- Delimitación de la Unidad de Ejecución aprobada definitivamente el 16 de octubre de 2006.
- Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano, T.M. de Torre Pacheco.

1.1.3. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION

El objeto del presente Proyecto de Reparcelación es debido a que los propietarios que integran la AUR-1 se han reunido y han suscrito un convenio de colaboración modificando la parcelación inicial y, estableciendo unas bases para la fijación de la superficie y características de las parcelas resultantes que corresponderán a cada uno de los propietarios con suelo en el ámbito de la AUR-1, dichas bases son:

A.- La manzana M-4, destinada de acuerdo el Plan Parcial a viviendas de protección oficial, será objeto de adjudicación en régimen de pro indiviso a favor de todos los integrantes COLDEPANDITO DE CANALES Y PLIERTOS.

B.-La edificabilidad y el no de viviendas, en régimen de edificación libre, que Expedición esponden a cada uno de los propietarios, será proporcional a las superficies aportadas por cada propietario en la unidad de actuación.

C.- Ubicación: Por proximidad a los terrenos aportados a la unidad de Actuación.





1.1.4. PROCEDIMIENTO

La elaboración, tramitación, aprobación, formalización e inscripción del Proyecto de Reparcelación se efectuará según lo prescrito en el TRLSRM, en el Real Decreto 1093/1997, y en el Reglamento de Gestión, siempre que no se oponga a lo estipulado en dicha Leyes.

1.1.5. EFECTOS DE LA APROBACIÓN

Según el art. 176 del TRLSRM:

El proyecto de Reparcelación podrá tramitarse y aprobarse junto con el Programa de Actuación.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la presentación del documento completo, el expediente se someterá a información pública durante veinte días como mínimo, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional, y se notificará individualizadamente a los titulares que consten en el proyecto.

La resolución definitiva deberá producirse en el plazo de tres meses desde la aprobación inicial y deberá ser notificada a todos los interesados y publicada en la forma prevista en el párrafo anterior. Si transcurrido este plazo el promotor no tiene notificación alguna, se entenderá recaída la aprobación definitiva.

1.2. DELIMITACIÓN

1.2.1. UNIDAD DE ACTUACIÓN

La unidad de actuación viene definida como tal en el Plan Parcial AUR-1 de San Cayetano (T.M. de Torre Pacheco).

Le corresponde una extensión superficial según el Plan Parcial de 113.754,59 m² y su aprovechamiento de referencia es de 0,418507 m²/m².

Sus linderos son los siguientes:

- Al Norte: Núcleo urbano de San Cayetano.
- Al Oeste: Carretera F-23, AUR 2 y AUR 3 Sin Desarrollar.
- Al Este: Residencial Nuevo San Cayetano y terrenos de cultivo.
- Al Sur: Invernaderos y terrenos destinados al cultivo.

1.2.2. DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,

La Unida de Actuación Única viene definida por el Plan Parcial AUR-1 de San Cayetano, aprobado definitivamente el 16 de octubre de 2006.





1.2.3. TOPOGRAFÍA, ESTADO ACTUAL, USOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

El Sector se caracteriza por una topografía no muy accidentada. Con pendiente de SO-NE. El desnivel existente en el Sector es de 7 metros.

La mayor parte de suelo se trata de suelo erial. Al sur del sector se encuentra una pequeña zona destinada al cultivo de almendros y, al lado de ésta, una pista deportiva.

Existe una línea aérea de media tensión, la cual llega a un transformador aéreo situado en un colegio que limita con el sector.

La Calle del Sol cuenta con iluminación en una de sus aceras. Además, también cuenta con iluminación un camino asfaltado que discurre del norte al sur del sector, conectando el núcleo urbano de San Cayetano con el Colegio Público Agrupado de San Cayetano.

Existe una línea aérea de telefonía en la Calle del Sol.

Al sur del sector se encuentra un muro que rodea a una pista deportiva.

Existen varios caminos en el interior del Sector, además de la Calle del Sol, que transcurre por el sur del mismo.

Incidencias: no existen incidencias de patrimonio histórico artístico, ni de carácter protector en materia de espacios naturales.

1.2.4. CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD

El Plan Parcial del AUR-1 de San Cayetano establece una superficie máxima edificable de 47.615,15 m²/m², que será el máximo aprovechamiento posible y en consecuencia respecto al que el Ayuntamiento obtendrá el 10 %, tal como se especifica en el artículo 105 del TRLSRM.





1.2.5. SUPERFICIES RESULTANTES DE LA ORDENACION DEFINIDA POR EL **PLANEAMIENTO**

Las superficies definidas en la Modificación Puntual del Plan Parcial de la AUR-1, son las siguientes:

	MOD. PUNT. PLAN PARCIAL AUR № 1 - USOS Y EDIFICABILIDAD								
	ZANA / CELA	USO	NORMA	SUELO (m²)	i.e. (m²/m²)	EDIFICABILIDAD (m²/m²)	Nº VIV. APROX		
М	- 1	Residencial	RT- 1	21.351,35	0,858	18.319,46	179		
М	- 2	Residencial	RT- 1	15.719,97	0,858	13.487,73	131		
М	- 3	Residencial	RT- 2	11.032,08	0,858	9.465,53	84		
М	-4	R. Protegido	RP-1	2.305,08	2,066	4.762,30	46		
	P - 5	Residencial	RT -3	1.832,31	0,858	1.572,12	15		
M - 5	EQ-1	Equipamiento público	EQUIPAM.	Ver cuadro equip. colectivos					
		TOTAL		52.240,79		47.607,14	455		

MOD. PUNT. PLAN PARCIAL AUR Nº 1 – EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS						
MANZANA	USO	NORMA	SUELO (m²)	i.e. (m²/m²)	EDIFICABILIDAD (m²/m²)	Nº VIV. APROX
EQ. 1	Equipamientos	EQUPAM.	9.558,24			0

PLAN PARCIAL AUR № 1 - ESPACIOS LIBRES LOCALES							
MANZANA	USO	NORMA	SUELO (m²)	i.e. (m²/m²)	EDIFICABILIDAD (m²/m²)	Nº VIV. APROX	
ZV. 1	Espacios Libres	ZONA VERDE	9.669,77			0	





PLAN PARCIAL AUR № 1 - INFRAESTRUCTURAS								
MANZANA	USO	NORMA	SUELO (m²)	i.e. (m²/m²)	EDIFICABILIDAD (m²/m²)	Nº VIV. APROX		
DI. 1	Servicios o infraestructuras	DOTACIONAL INFRAESTRUCTURAS	76,82			0		
DI. 2	Servicios o infraestructuras	DOTACIONAL INFRAESTRUCTURAS	32,00			0		
DI. 3	Servicios o infraestructuras	DOTACIONAL INFRAESTRUCTURAS	95,01			0		

	MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL
SUP. SECTOR + SG (m²)	113.754,59
SG ESP.LIBRES VINCULADO (m²)	12.310,21
SG VIARIO ADSCRITO (m²)	6.214,10
SUP. NETA SECTOR (m ²)	95.230,29
EQUIPAMIENTOS (m²)	9.558,24
ZONAS VERDES (m²)	9.669,77
EDIFICABILIDAD (m²)	47.607,14
RED VIARIA (m²)	23.557,66
Nº APARCAMIENTOS PUBLICOS (Uds.)	481

	COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA				
	Expediente	Fecha			
	10145	MURCIA 04/07/2007			
,					



2. RELACION DE PROPIETARIOS

2.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Existen en la unidad un total de 5 unidades catastrales, correspondientes a 12 propiedades registrales

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PROPIETARIO	
Α	5375603XG8857N0001KR	42528	TARAY S.A.U.	
		42823	SERVIMASA S.L	
		42825	50% FELIX CANOVAS FUENTES 50% JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA- MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ	
	B 5375602XG8857N0001OR	42827	FERNANDO GARCIA MUÑOZ- ROSA MARIA HERNANDEZ MALDONADO	
В		5375602XG8857N0001OR	42829	MARIANO BELMONTE ROMERO-CONCEPCIÓN GOMEZ MADRID
				42831
		42833	50% JOSE VICENTE SOTO SOTO 50% OSCAR ALCAÑIZ CANOVAS-CRISTINA BALLESTER LOPEZ	
		42835	RUFEPA, SOCIEDAD COOPERATIVA	
		34440	CARMEN SAMPER PROMOCIONES S.L.	
С	SEGREGADA Y PENDIENTE DE REGISTRO		TARAY S.A.U.	
D	SEGREGADA Y PENDIENTE DE REGISTRO		JOSE PEREZ OLMOS	
E	SEGREGADA Y PENDIEN	NTE DE REGISTRO	VICENTE PEREZ OLMOS	

El 17 de abril 2007, se presento en el Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco solicitud de segregación de las fincas C, D y E de sus respectivas fincas matriz, para que formen fincas independientes, siendo los datos de las fincas matriz los siguientes:

	FINCA MATRIZ							
FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PROPIETARIO					
С	30037A027001140000UR	36776	JOAQUIN PEÑALVER RUBERT - PASCUALA SANCHEZ PARDO					
D	30037A027001150000UD	37192	JOSE PEREZ OLMOS					
Е	30037A027010640000UZ	37194	VICENTE PEREZ OLMOS					



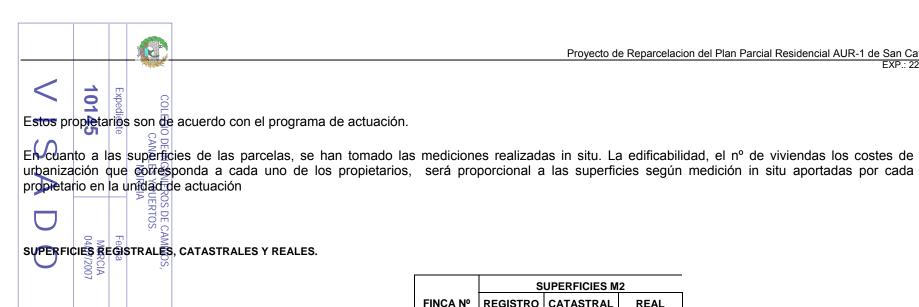




DE COPIETARIO				DATOS REGISTRALES			SUPERFICIE	PART. INICIAL	
	C.I.F./N.I.F.	FINCA Nº	FINCA	томо	LIBRO	FOLIO	ALTA	(M2)	(%)
TÂRAY S.A.U.,	A-30017222	Α	42528	2768	639	67	2	91.887,67	81,0153%
CAMIII Fec 04/0		С	F	PENDIENTE DI	E SEGREGAC	IÓN Y REGIST	RO	271,00	ĺ .
SERVIMASA S.L	B-30469068	B1	42823	2732	627	189	2	2.257,49	1,9845%
50% FELIX CANOVAS FUENTES 50% JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA- MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ	22.905.931-R 48.495.900-D	B2	42825	2732	627	191	2	2.257,49	1.9845%
FERNANDO GARCIA MUÑOZ- ROSA MARIA HERNANDEZ MALDONADO	24.209.350-X 7.958.241-B	В3	42827	2732	627	193	2	2.257,49	1,9845%
MARIANO BELMONTE ROMERO-CONCEPCIÓN GOMEZ MADRID	22.948.019	B4	42829	2732	627	199	2	2.257,49	1,9845%
ANGEL GARCIA CLEMENTE- MARIA TERESA MARTINEZ VIDAL	34.789.331-Q 34.792.251-J	B5	42831	2732	327	201	2	2.257,49	1,9845%
JOSE VICENTE SOTO SOTO	74.359.083-Z	В6	42833	2732	627	203	2	2.257,49	1,9845%
RUFEPA, SOCIEDAD COOPERATIVA	F-53230279	В7	42835	2732	627	205	2	2.257,49	1,9845%
CARMEN SAMPER PROMOCIONES S.L.	B-5382038	В8	34440	2450	507	206	5	2.257,49	1,9845%
JOSE PEREZ OLMOS	22.318.126-F	D	PENDIENTE DE SEGREGACIÓN Y REGISTRO		2.974,00	2,6144%			
VICENTE PEREZ OLMOS	22.880.807-Q	E	PENDIENTE DE SEGREGACIÓN Y REGISTRO			562,00	0,4940%		
			TOTAL UNII	DAD				113.754,59	,







	SUPERFICIES M2							
FINCA Nº	REGISTRO	CATASTRAL	REAL					
Α	88.830,97	87.681,00	91.887,67					
B1	1.992,63		2.257,49					
B2	1.992,63		2.257,49					
В3	1.992,63		2.257,49					
B4	1.992,63	16.912,00	2.257,49					
B5	1.992,63	10.912,00	2.257,49					
B6	1.992,63		2.257,49					
B7	1.992,63		2.257,49					
B8	1.992,63		2.257,49					
С	_	_	271,00					
D	_	_	2.974,00					
E	_		562,00					
	TOTAL	UNIDAD	113.754,59					





3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS

3.1.1. VALORACIÓN DE DERECHOS

En el presente proyecto de reparcelación se han tenido en cuenta los siguientes criterios, todos ellos acordes al artículo 175.2 de la Ley 1/2005:

- a) El derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas en el momento de aprobación de la delimitación de la Unidad de Actuación. No obstante los propietarios, por unanimidad, podrán adoptar un criterio distinto.
- b) La valoración de las parcelas resultantes tendrá en cuenta el volumen edificable, el uso asignado por el Plan, la situación y cualquier otra característica diferencial, de conformidad con lo establecido en la legislación estatal.
- c) Las obras de urbanización compatibles con la ejecución del Plan serán consideradas como obras con cargo al proyecto, compensándose al propietario por su valor.
- d) Se procurará que las fincas adjudicadas estén situadas en lugar próximo al de las parcelas originarias del correspondiente propietario.
- e) No podrán adjudicarse como finca independiente superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.
- f) Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunos propietarios no permita que se les adjudiquen fincas independientes a todos ellos, las parcelas resultantes se adjudicarán en pro indiviso a tales propietarios. No obstante, en estos casos y a solicitud de los propietarios, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización económica.
- g) No será objeto de adjudicación, conservándose las propiedades originarias, sin perjuicio de las compensaciones económicas que procedan, los terrenos edificados con arreglo al planeamiento.
- h) En la cuenta de liquidación del proyecto se incluirán las indemnizaciones que correspondan a las diferencias de adjudicación que se hayan producido, tanto por defecto como por exceso, valorándose al precio medio de las parcelas resultantes.
- i) El costo de las obras de urbanización se calculará con arreglo al presupuesto del proyecto de urbanización o mediante una cifra estimativa que establecerá razonadamente el propio proyecto de reparcelación.

También se han tenido en cuenta unos compromisos complementarios acordados por convenio de colaboración entre los propietarios, en los cuales las partes convienen actuar de forma solidaria en los beneficios y cargas de conformidad con el principio de equidistribución del artículo 59 del TRLSRM, dichos compromisos son:



colegio de inaj participarán de los derechos y obligaciones de forma equitativa, en proporción a sus aportacion es con gualdad de proporcionalidad.

b) Actuarán bajo el principio de solidaridad de obligaciones, comprometiéndose respecto de la Administración actuante (Ayuntamiento de Torre Pacheco) a constituir solidariamente la gafantía que asegure el cumplimiento y la ejecución de la urbanización conforme a lo dispuesto en el articulo 162.1 del TRLSR, es decir, una garantía equivalente al diez por ciento de la evaluación económica de los costes de urbanización.





- c) Adoptar acuerdos necesarios por mayoría de participaciones en el conjunto territorial, cuyas participaciones serán proporcionales a las superficies aportadas por cada titular en dicho ámbito.
- d) A fin de agilizar las actuaciones derivadas del sistema de concertación, los intervinientes (en el carácter en que lo hacen) designan representante ante la Administración actuante y, en su caso, para ante la Administración Autonómica, a la compañía TARAY, S.A.U., comprometiéndose a otorgar poder notarial a los solos efectos del desarrollo del planeamiento y la ejecución de la urbanización del ámbito territorial.

3.1.2. CARGAS

No existen cargas ni servidumbres en el Plan Parcial Residencial de la AUR-1.

3.1.3. MODULOS DE VALORACIÓN

El criterio para valorar las superficies aportadas se basa en la proporcionalidad a la superficie incluida en la delimitacion del sector, no estableciéndose ningún criterio diferenciador entre estas.

3.2. CRITERIOS PARA LA VALORACION DE PARCELAS RESULTANTES

3.2.1. CRITERIOS GENERALES

Según el TRLSRM: la valoración de parcelas resultantes tendrá en cuenta el volumen edificable, el uso asignando por el Plan, la situación y cualquier otra característica diferencial, de conformidad con lo establecido por la legislación estatal.

Para la determinación del valor de las parcelas resultantes se adoptarán también los criterios establecidos en el Reglamento de Gestión Urbanística y en la Ley 6/98 de Régimen de Suelo y Valoraciones y la Ley 10/2003 de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, (en los artículos que modifica a la anterior).

Las parcelas a adjudicar se valoran en función de la edificabilidad a la que tengan derecho, y de aquellos parámetros mas relevantes como: diferencias de uso (residencial, terciario, comercial, etc.) y tipología edificatoria que establece el planeamiento, y aquellas otras características que se consideren importantes.

Se ha llegado a un acuerdo por compromiso de propietarios solicitando la innecesariedad de reparcelación.

3.2.2. MODULOS DE VALORACION

Según los valores de repercusión del m² construidos de edificación que rigen en la zona para la tipologia de viviendas prevista, y de acuerdo con el Ayuntamiento de Torre Pacheco, se fija el valor del aprovechamiento en 350 €/m², tanto para la edificabilidad libre COLEGINO protegida obtenidas.

<u>Valor final de la unidad de</u> actuación urbanizada: 350 € m²/techo.

Expediente Fecha

El Ayuntamiento acuerda con Taray, S.A.U. la valoración de terrenos urbanizables no pertenecientes al presente sector pero colindante con este en 90 €/m²







3.3. CRITERIOS PAR LA VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

3.3.1. CRITERIOS GENERALES

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de los gastos de urbanización serán los establecidos en el art. 160 del TRLSRM, los cuales son:

- 1. A los efectos de esta Ley, tienen la consideración de gastos de urbanización todos aquellos requeridos por el planeamiento y, como mínimo, los siguientes:
- a) Ejecución o acondicionamiento de las vías públicas, incluida la pavimentación de calzadas y aceras, señalización y jardinería.
- b) Ejecución o adecuación de los servicios urbanos exigibles conforme al planeamiento urbanístico y, al menos, los siguientes:
- 1º.- Abastecimiento de agua potable, incluida su captación, depósito, tratamiento y distribución, así como las instalaciones de riego y los hidrantes contra incendios.
- 2º.- Saneamiento, incluidas las conducciones y colectores de evacuación, los sumideros para la recogida de aguas pluviales y las instalaciones de depuración.
- 3º.- Suministro de energía eléctrica, incluidas las instalaciones de conducción, transformación, distribución y alumbrado público.
- 4º.- Canalización e instalación de gas y de los demás servicios exigidos en cada caso por el planeamiento.
- c) Ejecución de los espacios libres públicos, incluidos el mobiliario urbano, la jardinería y la plantación de arbolado y demás especies vegetales.
- d) Redacción y tramitación de planes y proyectos, y todo tipo de honorarios facultativos que conlleve el proceso de urbanización y aquellos otros gastos justificados e imputables a tal fin.
- e) Las indemnizaciones a propietarios y arrendatarios y demás gastos que procedan para la extinción de servidumbres y derechos de arrendamiento, la destrucción de construcciones, instalaciones y plantaciones y cese de actividades, incluso gastos de traslado, cuando cualquiera de ellos sea incompatible con el planeamiento urbanístico o su ejecución, así como para satisfacer los derechos de realojo y retorno, cuando sean procedentes.
- 2. Los gastos de urbanización corresponden a los propietarios o titulares de derechos patrimoniales, según el régimen aplicable a cada clase y categoría de suelo. Corresponden a las empresas concesionarias o titulares de los servicios los gastos de las instalaciones y obras necesarias par el suministro y servicios energéticos, de telecomunicaron o nuevas tecnologías de sectores liberalizados por la legislación estatal. Los propietarios de suelo o promotores tendrán derecho a ser reintegrados de los gastos anticipados por estos conceptos.
- 3. Los gastos de urbanización podrán satisfacerse total o parcialmente mediante cesión de terrenos edificables de valor urbanístico equivalente.

colegio de indestidos de infraestructuras de conexión a los sistemas generales exteriores al section, que excedan de los requeridos para el mismo, serán repercutidos por la Administración actuante, en la cuantía que corresponda, sobre los propietarios que resulten beneficiados, expedisegún se determine en el Programa de Actuación.

10145 MURCIA 04/07/2007

V I S A D O



También se tendrán en cuenta los pactos adicionales del convenio de colaboración de la AUR-1, en los cuales se llega a la conclusión de que el coste de las obras, contemplado en el Plan Parcial aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, será vinculante para Taray, S.A.U., de forma que, en el supuesto de que finalmente el coste real resultare superior, la diferencia será asumida íntegramente por dicha compañía, sin que pueda repercutirla al resto de propietarios del ámbito de actuación de la AUR-1; y en el caso de que sea inferior los integrantes del ámbito de actuación satisfarán el coste real en proporción a sus respectivas participaciones.

Con independencia de que los propietarios, mediante convenio urbanístico firmado con el Ayuntamiento, opten por comprar el aprovechamiento correspondiente a éste, los gastos de urbanización a abonar por cada propietario serán proporcionales a su participación inicial en el Plan Parcial.

3.3.2. VALORACIÓN DE INDEMNIZACIONES

3.3.2.1. Criterios generales

Las indemnizaciones a tener en cuenta se ajustaran a los criterios establecidos en el TRLSRM, y en los art. 31 y 32 de la Ley 6/98 sobre régimen de Suelo y Valoraciones.

3.3.2.2. Elementos a valorar como indemnizaciones

- Plantaciones y explotaciones agrícolas
- Edificaciones existentes:
 - Instalaciones industriales y comerciales: se valorará el coste de traslado o instalación
 - Viviendas: se valorara el derribo de las edificaciones, así como el desalojo de la vivienda.
- Arrendamientos rústicos y urbanos
- Servidumbres y cargas

En el Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano, en Torre Pacheco, no hay indemnizaciones, ya que no existen los elementos citados anteriormente para valorar.

3.3.3. VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

Los gastos de urbanización, según el artículo 160 de la Ley 1/2005 de 10 de Junio del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, son todos aquellos requeridos por el planeamiento, los cuales se muestran a continuación:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.103.832,49 €
14 % Gastos Generales	294.536,55€
6 % Beneficio Industrial	126.229,95 €
TOTAL (Sin I.V.A.)	2.524.598,99 €
16 % I.V.A.	403.935,84 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 2.928.534,83 €





3.3.4. VALORACIÓN DE LOS GASTOS INICIALES DE GESTIÓN

Por otra parte, al anterior presupuesto de ejecución por contrata de las obras de urbanización, habrá que añadirle los siguientes gastos:

a) Honorarios profesionales para la realización de los proyectos y dirección técnica de las obras:

Redacción del Plan Parcial	46.200 €
Redacción del Programa de Actuación	12.100€
Redacción del Proyecto de Reparcelación	20.100 €
Redacción del Proyecto de Urbanización	
• Dirección Técnica de las obras de urbanización	33.400 €
TOTAL	244.300 €

b) Gastos generales y beneficio del gestor del desarrollo urbanístico (7% sobre el Presupuesto de ejecución de las obras).......176.721 €

d) Gastos generales y beneficio del Urbanizador (8% sobre el Presupuesto de ejecución de las obras)........ 201.967 €

Por tanto, los gastos totales para poder desarrollar la AUR Nº 1 de San Cayetano, hasta la elevación a escritura pública de los solares resultantes, será:

Ejecución de la Urbanización	2.524.598,99 €
Redacción de proyectos	244.300,00 €
Gastos del gestor del suelo	176.721,00 €
Gastos de Notaria y Registro	
Gastos del Urbanizador	

Asciende la estimación del presupuesto global del desarrollo a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS.





3.3.5. REPARTO COSTES DE URBANIZACION

Articulo 100. pto 5 del Reglamento de Gestión Urbanística:

"Los gastos de urbanización y de proyectos se distribuiran a prorrata entre todos los adjudicatarios de las fincas resultantes, con arreglo al valor de estas.

Articulo 80.d) del T.R.L.S.R.M.

La Administración asumirá las cargas de urbanización que correspondan a dicho aprovechamiento, salvo en los planes de iniciativa particular, en que corresponde al urbanizador...."

CONSIDERACIONES:

El 10% del aprovechamiento del sector cedido al Ayuntamiento, va libre de cargas de urbanización.

El total de costes de urbanización será repercutido en el 90% del aprovechamiento restante que les corresponde a los propietarios.

El total de los costes de urbanización corresponde al urbanizador, en este caso los propietarios del suelo en el ambito de la AUR-1.

Por convenio entre los propietarios y el Ayuntamiento se establece el mismo valor de aprovechamiento para todo el suelo edifificable urbanizado - tanto libre como protegido- (350 €/m2t)

Por las consideraciones anteriormente expuestas: Los costes de urbanización que corresponden a cada uno de los propietarios será proporcional a las superficies aportadas por cada uno de ellos en la unidad de actuación. Y estos serán prorrateados entre las fincas





COSTES URBANIZACIÓN	3.200.586,99	SIN IVA
	3.712.680,91	IVA INCLUIDO

PROPIETARIO	PART. INICIAL (%)	COSTES URBANIZACIÓN SIN IVA	COSTES URBANIZACIÓN CON IVA
TARAY S.A.U.	81,0153%	2.592.966,49	3.007.841,13
SERVIMASA S.L	1,9845%	63.516,50	73.679,14
50% FELIX CANOVAS FUENTES 50% JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA- MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ	1,9845%	63.516,50	73.679,14
FERNANDO GARCIA MUÑOZ- ROSA MARIA HERNANDEZ MALDONADO	1,9845%	63.516,50	73.679,14
MARIANO BELMONTE ROMERO-CONCEPCIÓN GOMEZ MADRID	1,9845%	63.516,50	73.679,14
ANGEL GARCIA CLEMENTE- MARIA TERESA MARTINEZ VIDAL	1,9845%	63.516,50	73.679,14
JOSE VICENTE SOTO SOTO	1,9845%	63.516,50	73.679,14
RUFEPA, SOCIEDAD COOPERATIVA	1,9845%	63.516,50	73.679,14
CARMEN SAMPER PROMOCIONES S.L.	1,9845%	63.516,50	73.679,14
JOSE PEREZ OLMOS	2,6144%	83.676,15	97.064,33
VICENTE PEREZ OLMOS	0,4940%	15.812,37	18.342,35
	100,00%	3.200.586,99	3.712.680,91





4. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE FINCAS RESULTANTES

4.1. CRITERIOS GENERALES

Según el TRLSRM, se establecen los siguientes criterios de carácter general a la hora de la adjudicación de las parcelas resultantes:

- A) Se procurará localizar el volumen los mas próximo posible a la parcela inicial, también deberá de procurarse la proporcionalidad de la ocupación, siempre que sea posible, aunque lo que se valora sea volumen, ya que la superficie de la parcela edificable influye en el valor final adjudicado.
- B) No se adjudicarán como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.
- C) En el caso de que la cuantía de los derechos no alcance la consideración de parcela mínima, se adjudicarán las parcelas resultantes en pro indiviso; no obstante, en estos casos y a solicitud de los propietarios, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización económica.
- D) No será objeto de adjudicación, conservándose las propiedades originarias, sin perjuicio de las compensaciones económicas que procedan, los terrenos edificados con arreglo al planeamiento.

4.2. CUOTAS DE PARTICIPACION RESULTANTE

Teniendo en cuenta la cesión del 10% de la edificabilidad resultante que de acuerdo con la Ley del suelo de la Región de Murcia, le corresponde al Ayuntamiento de Torre Pacheco, las cuotas de participación definitivas a efecto de reparto de edificabilidad son:

PARCELA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE APORTADA	% APORTACIÓN	% CUOTA PARTICIPACIÓN
A,B,C,D y E	conj, propietarios	113.754,59	100	90
	AYUNTAMIENTO	0,00	0	10
		113.754,59	100	100





FXP · 221206-43

4.3. ADJUDICACION DE DOMINIO PRIVADO

4.3.1. REPARTO APROVECHAMIENTO LUCRATIVO Y OBTENCION DEL APROVECHAMIENTO RESULTANTE

Los propietarios deben ceder de manera gratuita al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento máximo establecido por el P.P. vigente, lo que equivaldría:

PROPIETARIOS	% CUOTA PARTICIPACIÓN	EDIFICABILIDAD (m2t)
conj, propietarios	90	42.853,64
AYUNTAMIENTO	10	4.761,52
	100	47.615,15

La totalidad de los propietarios a excepcion de D. Vicente Pérez Olmos, acuerda con el Ayuntamiento adquirir la totalidad del aprovechamiento cedido a este, a cambio de una compensación económica reflejada en el pto 4.5.

Taray S.A.U. adquiere el 10 % de cesión correspondiente a D. Vicente Pérez Olmos.

Por lo tanto el porcentaje del aprovechamiento resultante de los propietarios será:

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE FINCAS APORTADAS (M2)	PART. INICIAL (%)	APROV. INICIAL (%)	APROV. RESULTANTE (%)
АуС	TARAY S.A.U.	92.158,67	81,0153%	81,0153%	81,0648%
B1	SERVIMASA S.L	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
B2	50% FELIX CANOVAS FUENTES 50% JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA- MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
В3	FERNANDO GARCIA MUÑOZ- ROSA MARIA HERNANDEZ MALDONADO	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
B4	MARIANO BELMONTE ROMERO-CONCEPCIÓN GOMEZ MADRID	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
B5	ANGEL GARCIA CLEMENTE- MARIA TERESA MARTINEZ VIDAL	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
В6	JOSE VICENTE SOTO SOTO	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
В7	RUFEPA, SOCIEDAD COOPERATIVA	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
В8	CARMEN SAMPER PROMOCIONES S.L.	2.257,49	1,9845%	1,9845%	1,9845%
D	JOSE PEREZ OLMOS	2.974,00	2,6144%	2,6144%	2,6144%
Е	VICENTE PEREZ OLMOS	562,00	0,4940%	0,4940%	0,4446%
		113.754.59	100.00%	100.00%	100,00%

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

El aprovechamiento de la unidad de actuación marcado por el P.P. es:

	Expediente		Fecha	,		
	10145	ED	SUELO MURC IFICABL <mark>E</mark> /07/20	A APROV	V. URB	Nº VIVIENDA S
	LIBRE		49.935,71	2	2.844,84	407
	\ \VPQ C	Λ	2,305,08		4.762,30	46
-	VTOTAL >	A	52.240,79	4	7.607,14	453
	VTOTAL >	<u> </u>	52.240,79	4	7.607,14	453





FXP · 221206-43

Como el aprovechamiento destinado a viviendas de protección oficial, será objeto de adjudicación en régimen de pro indiviso a favor de todos los integrantes del ámbito de actuación y en el P.P. se contempla una única parcela para este uso, la participación de los propietarios en esta parcela será la fijada por el aprovechamiento resultante.

El suelo edificable, la edificabilidad y el nº de viviendas, **en régimen de edificación libre**, que le correspondería a cada propietario en función del aprovechamiento resultante sería:

			EDIFICABILIDAD LIBRE			
FINCA №	PROPIETARIO	APROV. RESULTANTE (%)	SUELO RESULTAN TE	EDIFICABIL IDAD RESULTAN TE	Nº VIV RESULTANTES	
AyC	TARAY S.A.U.	81,0648%	40.480,28	34.732,08	332	
B1	SERVIMASA S.L	1,9845%	990,99	850,27	8	
B2	50% FELIX CANOVAS FUENTES 50% JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA- MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ	1,9845%	990,99	850,27	8	
В3	FERNANDO GARCIA MUÑOZ- ROSA MARIA HERNANDEZ MALDONADO	1,9845%	990,99	850,27	8	
B4	MARIANO BELMONTE ROMERO-CONCEPCIÓN GOMEZ MADRID	1,9845%	990,99	850,27	8	
B5	ANGEL GARCIA CLEMENTE- MARIA TERESA MARTINEZ VIDAL	1,9845%	990,99	850,27	8	
B6	JOSE VICENTE SOTO SOTO	1,9845%	990,99	850,27	8	
В7	RUFEPA, SOCIEDAD COOPERATIVA	1,9845%	990,99	850,27	8	
B8	CARMEN SAMPER PROMOCIONES S.L.	1,9845%	990,99	850,27	8	
D	JOSE PEREZ OLMOS	2,6144%	1.305,52	1.120,14	11	
E	VICENTE PEREZ OLMOS	0,4446%	222,01	190,49	2	
		100%	49.935,72	42.844,85	409	







COLEG
Expedier
1014

4.3.2. ADJUDICĂCION DE PARCELAS RESULTANTES DE DOMINIO PRIVADO

A) ADJUDICACION DE PARCELAS EN REGIMEN DE EDIFICACIÓN LIBRE

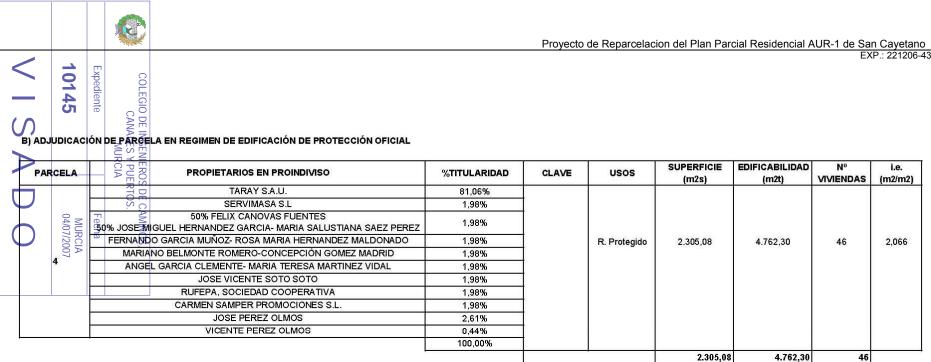
PARCELAS	Fe	CAM S.	ADJUDICATARIO	usos	SUPERFICIE (m2s)	EDIFICABILID AD (m2t)	Nº VIVIENDAS	i.e. (m2/m2)
1,1		Z	TARAY S.A.U.	Residencial	12.846,33	11.517,30	115	0,897
1,2 🖸	3 2	ANGEL GA	RCIA CLEMENTE- MARIA TERESA MARTINEZ VIDAL	Residencial	976,52	850,27	8	0,871
1,3 💍	Þ	-	JOSE VICENTE SOTO SOTO	Residencial	976,64	850,27	8	0,871
1,4			RUFEPA, SOCIEDAD COOPERATIVA	Residencial	976,56	850,27	8	0,871
1,5			CARMEN SAMPER PROMOCIONES S.L.	Residencial	976,52	850,27	8	0,871
1,6			PROINDIVISO	*	692,64	0,00	0	0,000
1,7	MARIANO BELMONTE ROMERO-CONCEPCIÓN GOMEZ MADRID		Residencial	976,54	850,27	8	0,871	
1,8	FERNANDO GARCIA MUÑOZ- ROSA MARIA HERNANDEZ MALDONADO		Residencial	976,51	850,27	8	0,871	
1,9	50% FELIX CANOVAS FUENTES 50% JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA- MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ		Residencial	976,55	850,27	8	0,871	
1.10			SERVIMASA S.L	Residencial	976,54	850,27	8	0,871
2			TARAY S.A.U.	Residencial	15.719,97	13.487,73	131	0,858
3	TARAY S.A.U.		TARAY S.A.U.	Residencial	11.032,08	9.465,53	84	0,858
5.1	VICENTE PEREZ OLMOS		Residencial	222,04	190,49	2	0,858	
5.2		JOSE PEREZ OLMOS		Residencial	1.305,52	1.120,14	11	0,858
5.3	TARAY S.A.U.		TARAY S.A.U.	Residencial	304,75	261,49	2	0,858
			•	***************************************	49.935,71	42.844,84	409	

En la marzana 1 se ha realizado una redistribución de volumenes, para adjudicar a cada propietario la edificabilidad que le corresponde por el aprovechamiento resultante; tambien se ha creado una parcela en pro-indiviso (1.6), con aprovechamiento nulo, que dará acceso a las parcelas de los propietarios de la finca B. Es por todo ello que el indice de edificabilidad en cada una de las parcelas resultantes, varia entre 13 y 39 centesímas respecto al establecido para la totalidad de la manzana en el Plan Parcial, aunque la edificabilidad total de la manzana-1 es la fijada en el P.P. vigente.

PARCELA	PROPIETARIOS EN PROINDIVISO	%TITULARIDAD	CLAVE	usos	SUPERFICIE (m2s)	EDIFICABILIDAD (m2t)	Nº VIVIENDAS	i.e. (m2/m2)
	SERVIMASA S.L	12,50%						
	50% FELIX CANOVAS FUENTES 50% JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA- MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ	12,50%						
	FERNANDO GARCIA MUÑOZ- ROSA MARIA HERNANDEZ MALDONADO	12,50%						1
1.6	MARIANO BELMONTE ROMERO-CONCEPCIÓN GOMEZ MADRID	12,50%			692,64	0,00	0	0,000
	ANGEL GARCIA CLEMENTE- MARIA TERESA MARTINEZ VIDAL	12,50%						1
	JOSE VICENTE SOTO SOTO	12,50%						1
	RUFEPA, SOCIEDAD COOPERATIVA	12,50%						1
	CARMEN SAMPER PROMOCIONES S.L.	12,50%						
,		100,00%			692,64	0,00		ĺ







C) ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE SERVICIOS

Las parcelas no edificables de servicios de infraestructuras: DI.1, DI.2 y DI.3, previstas para albergar los Centros de Transformación necesarios para la unidad de Actuación y que se cederán a las Compañía suministradora, se adjudican a Taray S.A.U.

PARCELAS	ADJUDICATARIO	usos	SUPERFICIE (m2s)
DI.1	TARAY S.A.U.	Servicios de infraestructuras	76,82
DI.2	TARAY S.A.U.	Servicios de infraestructuras	32,00
DI.3	TARAY S.A.U.	Servicios de infraestructuras	95,01







CUADRO RESUMEN DE LAS ADJUDICACIONES RESULTANTES A LOS PROPIETARIOS PARTICULARES

S		DE IN
1		GEI ES

REF. PARC. INICIALES	ALES Y PUERTOS. PROPIETARIO Y N.I.F	APROV. URB. APROPIABLE (M2,M3)	APROV. URB. APROPIABLE COMPENSADO EN SU CASO (M2,M3)	PARC. ADJ	SUPERF. URB. ADJUDICADO REAL (M2)	APROV. URB. ADJUDICADO REAL (M2,M3)	APROV. URB. APROPIABLE COMPENSADO EN SU CASO (M2,M3)	% PARTICIPACION EN PARCELA ADJUDICADA (PROINDIVISO)	% ADJUDICACION RESPECTO PARCELA DE PROCEDENCIA	% PARTICIPACION DEFINITIVA SOBRE POLÍGONO	DIF. ADJ. (M2,M3)	VALOR DE ADJUDIC. (€)
	MIN MIN MU	, ,	, ,	1.1	12.846,33	11.517,30	29,86	100	60,17	24,19	, ,	4.031.055,00
	OS, 118 118 118 118 118 118 118 118 118 11			2	15.719,97	13.487,73	34,97	100	100,00	28,33		4.720.706,99
A, C	TARAY, S.A.U., con C.I.F.: A-30017222	38.569,06	38.590,24	3	11.032,08	9.465,53	24,54	100	100,00	19,88	21,18	3.312.935,50
				4	1.867,47	3.858,19	10,00	81,02	100,00	8,10		1.350.365,73
				5.3	304,75	261,49	0,68	100	16,63	0,55		91.521,50
					41.770,59	38.590,24	100,05			81,06	21,18	13.506.584,72
				1.10	976,54	850,27	90,00	100	12,50	1,79		297.594,50
				1.6	86,58	0,00		12,5	100,00			0,00
B1	SERVIMASA, S.L., con C.I.F.: B-30469068	944,78	944,78	4	45,74	94,51	10,00	1,98	100,00	0,20	0,00	33.078,15
					1.108,86	944,78	100,00			1,98	0,00	330.672,65
				1.9	976,55	850,27	90,00	100	12,50	1,79		297.594,50
				1.6	86,58	0,00		12,5	100,00			0,00
B2	Jose Miguel Hernández Gracia y Félix Canovas Fuentes, con N.I.F.: 48,495,900-D y 22,905,931-R respectivamente.	944,78	944,78	4	45,74	94,51	10,00	1,98	100,00	0,20	0,00	33.078,15
	,	,	2 - 1,1 - 2	-	1.108,87	944,78	100,00	1,00	,	1,98	0,00	330.672,65
				1.8	976,51	850,27	90,00	100	12,50	1,79	-,	297.594,50
				1.6	86,58	0,00	33,33	12,5	100,00	.,. 0		0,00
В3	Fernando Garcia Muñoz y Rosa Maria Hernández Maldonado, con N.I.F.: 24,209,350-X y 7,958,241-B respectivamente.	944,78	944,78	4	45,74 1.108,83	94,51 944,78	10,00 100,00	1,98	100,00	0,20 1,98	0,00	33.078,15 330.672,65
				1.7	976,54	850,27	90,00	100	12,50	1,79		297.594,50
				1.6	86,58	0,00	33,33	12,5	100,00	.,		0,00
B4	Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22,948,019-E	944,78	944,78	4	45,74	94,51	10,00	1,98	100,00	0,20	0,00	33.078,15
					1.108,86	944,78	100,00			1,98	0,00	330.672,65
				1.2	976,52	850,27	90,00	100	12,50	1,79		297.594,50
				1.6	86,58	0,00		12,5	100,00	·		0,00
B5	Ángel Garcia Clemente y Maria Teresa Martinez Vidal, con N.I.F.: 34,785,331-Q y 34,792,251- J respectivamente.	944,78	944,78	4	45,74	94,51	10,00	1,98	100,00	0,20	0,00	33.078,15
	17.1.1 54,766,667 Q y 54,752,267 6 respectivements.	044,70	544,76	7	1.108,84	944,78	100,00	1,50	100,00	1,98	0,00	330.672,65
				1.3	976,64	850,27	90,00	100	12,50	1,79	5,55	297.594,50
				1.6	86,58	0,00	90,00	12,5	100,00	1,79		0,00
В6	Jose Vicente Soto Soto, con N.I.F.: 74,359,083-Z	944,78	944,78	4	45,74	94,51	10,00	1,98	100,00	0,20	0,00	33.078,15
	10000 Tiodino Coto Coto, Con Tiiii II Ti,000,000 Z	011,70	011,10		1.108,96	944,78	100,00	1,00	,	1,98	0,00	330.672,65
				1.4	976,56	850,27	90,00	100	12,50	1,79	2,20	297.594,50
				1.6	86,58	0,00	30,00	12,5	100,00	1,70		0,00
В7	RUFEPA, S. Coop., con C.I.F.: F-53260279	944,78	944,78	4	45,74	94,51	10,00	1,98	100,00	0,20	0,00	33.078,15
		,	,		1.108,88	944,78	100,00		·	1,98	0,00	330.672,65
				1.5	976,52	850,27	90,00	100	12,50	1,79	-	297.594,50
				1.6	86,58	0,00		12,5	100,00	-,		0,00
В8	Carmen Samper Promociones, S.L., con C.I.F.: B-53820387	944,78	944,78	4	45,74	94,51	10,00	1,98	100,00	0,20	0,00	33.078,15
					1.108,84	944,78	100,00			1,98	0,00	330.672,65





	RTOS. Fect MU 04/0	TOTAL 47.607,09	47.607,13		233,43 52.240,79	214,02 47.607,13	91,00			0,45 100,00	0,04	74.905,51 16.662.496,03
F	Vicente Perez Olmos, con C.I.F.: 22880807-Q	235,18	214,02	4 5.1	11,39 222,04	23,53 190,49	10,00 81,00	0,49 100,00	100,00 10,40	0,05 0,40	-21,16	8.234,01 66.671,50
ග	Jose Perez Olmos, con C.I.F.: 22318126-F	1.244,64	1.244,64	5.2	1.305,52 1.365,78	1.120,14 1.244,64	90,00	100,00	71,25	2,35 2,61	0,00	392.047,66 435.624,56
<	COLEGIO COLEGIO COLEGIO COLEGIO COLEGIO			4	60,26	124,51	10,00	2,61	100,00	0,26		43.576,91
								Proye	cto de Reparcelacion de	el Plan Parcial Resider		





4.4. ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES A LA ADMINISTRACIÓN

A la Administración habrá que cederle aquellas fincas que son de carácter demanial o de dominio publico, tales como equipamientos, zonas verdes, viales y sistemas generales; por lo tanto, en el Plan Parcial de la AUR-1 de San Cayetano se cederán las zonas verdes (ZV.1), los equipamientos (EQ.1), los SS.GG. de Viales (S.G.V.) y los SS.GG. de Espacios Libres (S.G.E.L.) y todos los viales que integran la AUR-1.

A continuación aparece un cuadro resumen de las parcelas a ceder a la Administración:

CESIONE	S A LA ADMINISTRACION DE DOMINIO	PUBLICO
PARCELA	DESCRIPCION	SUPERFICIE (M2)
EQ.1	Equipamientos	9.558,24
ZV.1	Zonas Verdes	9.669,77
S.G.V	Sistemas Generales de Viario	6.214,09
S.G.E.L.	Sistemas Generales de Espacios Libres	12.310,21
Viales	Viales que integran la AUR-1	23.557,66

4.5. COMPENSACIONES ECONOMICAS

Con el criterio de valoración reflejado en el punto 3.2.2, se compensará económicamente al Ayuntamiento de Torre Pacheco por el 10 % del aprovechamiento máximo del sector definido en el P.P.. Esa cantidad ascenderá a:

A su vez, el valor del al suelo urbano, propiedad de TARAY S.A.U., que cedería al Ayuntamiento, con cargo al 10% de aprovechamiento urbanístico, sería:

$$2.202.45,45 \text{ m}^2\text{s x } 90 \text{ €/m}^2\text{s} = 198.220,50 \text{ €}$$

Con todo ello resulta que la compensación económica que debería abonar los propietarios al Ayuntamiento sería:

	PROPIETARIOS QUE COMPRAN EL APROVECHAMIENTO A LA ADMINISTRACION	APROVECH. QUE COMPRAN	URB. ADJUDIC. (M2,M3)	COMPENSACION ECONÓMICA A LA ADMON.
	TARAY, S.A.U., con C.I.F.: A-30017222	8,1509%	3.881,07	1.358.373,57
	TARAY, S.A.U. compra al Ayuntamiento suelo			
	urbano, por acuerdo se descuenta en esta cuenta		2.202,45	-198.220,50
				1.160.153,07
***	SERVIMASA SILER CON CALIF B-30469068	0,1985%	94,49	33.072,77
	Jose MiguelAHemandez Gracia y Félix Canovas Fuentes, con N.I.F.: 48,495,900-D y 22,905,931-R respectivamente.	0,1985%	94,49	33.072,77
	Fernando Garcia Muñoz y Rosa Maria Hernández			
	Maldonado, con N.I.F.: 24,209,350-X y 7,958,241-B			
	respectivamente. 04/07/2007	0,1985%	94,49	33.072,77
	Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22,948,019-E	0,1985%	94,49	33.072,77





ΔPROV

Ángel Garcia Clemente y Maria Teresa Martinez Vidal, con			
N.I.F.: 34,785,331-Q y 34,792,251- J respectivamente.	0,1985%	94,49	33.072,77
Jose Vicente Soto Soto, con N.I.F.: 74,359,083-Z	0,1985%	94,49	33.072,77
RUFEPA, S. Coop., con C.I.F.: F-53260279	0,1985%	94,49	33.072,77
Carmen Samper Promociones, S.L., con C.I.F.: B-			
53820387	0,1985%	94,49	33.072,77
Jose Perez Olmos, con C.I.F.: 22318126-F	0,2614%	124,49	43.569,81
TOTAL	10,00%		1.468.305,04

- 1. Indemnizaciones = 0 €
- 2. Gastos Iniciales = 0 €
- 3. Redacción de proyectos y obras de Urbanización = 3.712.680,91 €







5. CUADRO DE CORRESPONDENCIA JURIDICA ENTRE FINCAS INICIALES Y PARCELAS ADJUDICADAS

ADJUDICADO ADJUDICADO % PARTICIPACION EN DEFINITIVA REAL REAL PARCELA ADJUDICADA SOBRE	04/0	FINCA PRIGEN					PARCELAS ADJUDICADAS			
A, C 92,158.67 0.00 TARAY, S.A.U., con C.I.F.: A-30017222 2 15,719.97 13,487.73 100 19,88 100 19,88 100 19,88 100 19,88 100 19,88 100 19,88 100 19,88 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 100 10,55 100 10,55 100 100 100 10,55 100 100 100 10,55 100 100 100 10,55	7/2007	SUPERFICIE (m²)	CARGAS	PROPIETARIO Y NIF	PARC. ADJ	ADJUDICADO REAL	ADJUDICADO REAL	CARGAS	PARCELA ADJUDICADA	PARTICIPACION DEFINITIVA
A, C 92,158.67 0.00 TARAY, S.A.U., con C.I.F.: A-30017222 2 15,719.97 13,487.73 100 128.33 11,032.08 9,465.53 100 19,88 10.02 8.10 1867.47 3,858.19 100 0.55 18.04.75 201.49 100 0.55 10.00 10.55 18.04.75 201.49 100 0.55 10.00 12.5 1		,			1.1	12,846.33			100	24.19
B1 2,257.49 0.00 SERVIMASA, S.L., con C.I.F.: B-30469068 1.10 976.54 850.27 100 1.79					2	15,719.97	13,487.73		100	28.33
B1	A, C	92,158.67	0.00	TARAY, S.A.U., con C.I.F.: A-30017222	3	11,032.08	9,465.53		100	19.88
B1 2,257.49 0.00 SERVIMASA, S.L., con C.I.F.: B-30469068 1.10 976.54 850.27 100 1.79					4	1,867.47	3,858.19		81.02	8.10
B1					5.3	304.75	261.49		100	
B1						41,770.59	38,590.24	0.00		81.06
B2 2,257.49 0.00 Jose Miguel Hernández Gracia y Félix Canovas Fuentes, con N.I.F.: 48,495,900-D y 22,905,931-R respectivamente. 1.6					1.10	976.54	850.27		100	1.79
B2 2,257.49 0.00 Jose Miguel Hernández Gracia y Félix Canovas Fuentes, con N.I.F.: 48,495,900-D y 22,905,931-R respectivamente. 1.6	B1	2,257.49	0.00	SERVIMASA, S.L., con C.I.F.: B-30469068	1.6	86.58	0.00		12.5	
B2 2,257.49 0.00 Jose Miguel Hernández Gracia y Félix Canovas Fuentes, con N.I.F.: 48,495,900-D y 22,905,931-R respectivamente. 1.6					4	45.74	94.51		1.98	0.20
B2						1,108.86	944.78	0.00		1.98
B2					1.9	976.55	850.27		100	1.79
B3 2,257.49 0.00 Fernando Garcia Muñoz y Rosa Maria Hernández Maldonado, con N.I.F.: 24,209,350-X y 7,958,241-B respectivamente. 1.6 86.58 0.00 12.5 1.98 0.20 B4 2,257.49 0.00 Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22,948,019-E 1.7 976.54 850.27 100 1.79 B4 2,257.49 0.00 Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22,948,019-E 1.6 86.58 0.00 12.5 4 45.74 94.51 1.98 0.20 1,108.86 944.78 0.00 1.98	B2	2,257.49	0.00			45.74	94.51	0.00		
B3 2,257.49 0.00 Fernando Garcia Muñoz y Rosa Maria Hernández Maldonado, con N.I.F.: 24,209,350-X y 7,958,241-B respectivamente. 1.6					1.8	976.51	850.27		100	1.79
B4 2,257.49 0.00 Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22,948,019-E 1.7 976.54 850.27 100 1.79 4 45.74 94.51 1.98 0.20 1.98 1.98	B3	2,257.49	0.00	Maldonado, con N.I.F.: 24,209,350-X y 7,958,241-B	1.6	86.58 45.74	0.00 94.51	0.00	12.5	0.20
B4 2,257.49 0.00 Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22,948,019-E 1.6 86.58 0.00 12.5 4 45.74 94.51 1.98 0.20 1,108.86 944.78 0.00 1.98					1 7	·			100	
4 45.74 94.51 1.98 0.20 1,108.86 944.78 0.00 1.98	B4	2 257 49	0.00	Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22 948 019-F						1.70
<u>1,108.86</u> 944.78 0.00 1.98		2,201110	0.00							0.20
								0.00		
					1.2	<u> </u>			100	
B5 2,257.49 0.00 Ángel Garcia Clemente y Maria Teresa Martinez Vidal, con N.I.F.: 34,785,331-Q y 34,792,251- J respectivamente. 1.6 86.58 0.00 12.5 4 45.74 94.51 1.98 0.20 1.98	B5	2,257.49	0.00			45.74	94.51	0.00		
1.3 976.64 850.27 100 1.79			İ		13	•			100	
B6 2,257.49 0.00 Jose Vicente Soto Soto, con N.I.F.: 74,359,083-Z 1.6 86.58 0.00 12.5	B6	2.257.49	0.00	Jose Vicente Soto Soto, con N.L.F.: 74 359 083-7						1.75
4 45.74 94.51 1.98 0.20		_,		111111111111111111111111111111111111111						0.20
1,108.96 944.78 0.00 1.98								0.00		





1	de San	Caye	tano
	EXP.:	22120	6-4 3

< 1 ₀	EX							ion del Plan Parcial Residenci	EXP.: 221
0145									
	IO DE CAI			1.4	976.56	850.27		100	1.79
B7	2 25 7.49	0.00	RUFEPA, S. Coop., con C.I.F.: F-53260279	1.6	86.58	0.00		12.5	
	GENIERC ES Y PUI			4	45.74	94.51		1.98	0.20
>	ERC				1,108.88	944.78	0.00		1.98
J	S DE C		Carmen Samper Promociones, S.L., con C.I.F.: B-	1.5	976.52	850.27		100	1.79
B8 04	-	0.00	53820387	1.6	86.58	0.00		12.5	
B8	iha , NOS,			4	45.74	94.51		1.98	0.20
007					1,108.84	944.78	0.00		1.98
				4	60.26	124.51		2.61	0.26
D	2,974 .00	0.00	Jose Perez Olmos, con C.I.F.: 22318126-F	5.2	1,305.52	1,120.14		100.00	2.35
					1,365.78	1,244.64	0.00		2.61
				4	11.39	23.53		0.49	0.05
E	562.00	0.00	Vicente Pérez Olmos, con C.I.F.: 22880807-Q	5.1	222.04	190.49		100.00	0.40
					233.43	214.02	0.00		0.45
	113,754.59		ТОТ	AL	52,240.79	47,607.13			100.00





6. CUENTA DE LIQUIDACIÓN

6.1. CONCEPTO

La cuenta de liquidación provisional es el resultado del cálculo para cada uno de los interesados, de la cantidad a la que deberán hacer frente en función del modo en que participan y de las parcelas que les han sido adjudicadas.

Se llama provisional porque hasta que no se ejecuten las obras, no finalice completamente la gestión y la urbanización de toda la unidad de gestión, esta cantidad no puede darse por definitiva. Cuando esto suceda deberá de redactarse el proyecto de liquidación definitiva, donde se contabilicen todos los costes reales, pasando entonces a redactarse la cuenta de liquidación definitiva para cada propietario.

Este cálculo es una previsión, que permite saber no solo como se repartirán previsiblemente los gastos, sino también calcular la afección real al pago de los gastos de urbanización, para cada parcela.

La cuenta de liquidación provisional contiene la enumeración de todas las propiedades con las cantidades de signo positivo o negativo resultantes de los siguientes conceptos:

- Propietario afectado
- % de participación definitiva en el polígono
- Indemnizaciones (I.V.A.)
- Gastos iniciales (escrituras, notificaciones, publicaciones, proyectos) con I.V.A. incluido
- Gastos de las obras de urbanización (I.V.A. incluido)

Las cantidades a incluir en dicha cuenta son las resultantes de aplicar criterios anteriormente expuestos en valoraciones y en cuanto a obras y gastos de proyectos los mencionados en dichos proyectos.

Las cantidades a percibir aparecerán con signo - y las cantidades a pagar aparecerán con el signo +.







CUADRO 6.1. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

VALES Y PUERIS I	PARC.	APROV. URB. ADJUDICADO REAL	% PARTICIPACION EN GASTOS DE	VALOR DE	DIF. ADJ. EUROS	INDEMNIZ.	PAGO DE	GASTOS INICIALES IVA	OBRAS URBANIZACIÓN	LIQUIDACION PROVISIONAL
PROPETARIO Y N.I.F	ADJ	(M2,M3)	URBANIZACIÓN	ADJUDIC. (€)	IVA INCLUIDO	TOTAL	INDEMNIZ.	INCLUIDO	IVA INCLUIDO	EUROS
AMIN NU 04/0	1.1	11.517,30	24,18	4.031.055,00				0,00	897.694,12	897.694,12
U JOS, 17/20	2	13.487,73	28,32	4.720.706,99				0,00	1.051.275,89	1.051.275,89
TARAY, \$.ÃŮ., con C.I.F.: A-30017222	3	9.465,53	19,87	3.312.935,50				0,00	737.772,80	737.772,80
	4	3.858,19	8,10	1.350.365,73				0,00	300.719,14	300.719,14
	5.3	261,49	0,55	91.521,50				0,00	20.381,34	20.381,34
		38.590,24	81,02	13.506.584,72	7.412,87		1	0,00	3.007.843,29	3.007.843,29
	1.10	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.307,91	66.307,91
	1.6	0,00	0,00	0,00						
SERVIMASA, S.L., con C.I.F.: B-30469068	4	94,51	0,20	33.078,15				0,00	7.370,24	7.370,24
		944,78	1,98	330.672,65	0,00		1	0,00	73.678,15	73.678,15
	1.9	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.308,80	66.308,80
	1.6	0,00	0,00	0,00						
Jose Miguel Hernández Gracia y Félix Canovas Fuentes, con		0.4.54	0.00	00.070.45				0.00	7.070.04	7.070.04
N.I.F.: 48,495,900-D y 22,905,931-R respectivamente.	4	94,51	0,20	33.078,15				0,00	7.370,34	7.370,34
		944,78	1,98	330.672,65	0,00		1	0,00	73.679,14	73.679,14
	1.8	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.308,80	66.308,80
	1.6	0,00	0,00	0,00						
Fernando Garcia Muñoz y Rosa Maria Hernández Maldonado, con N.I.F.: 24,209,350-X y 7,958,241-B respectivamente.	4	94,51	0,20	33.078,15				0,00	7.370,34	7.370,34
соп N.I.F 24,209,350-Х у 7,956,24 I-в техрестічаттетте.	4	·			0.00					
		944,78	1,98	330.672,65	0,00		1	0,00	73.679,14	73.679,14
	1.7	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.308,80	66.308,80
Mariana Balmanta Barraya an N. I.E. 22 040 040 E	1.6	0,00	0,00	0,00				0.00	7 270 24	7 070 04
Mariano Belmonte Romero, con N.I.F. 22,948,019-E	4	94,51	0,20	33.078,15	0.00			0,00	7.370,34	7.370,34
		944,78	1,98	330.672,65	0,00			0,00	73.679,14	73.679,14
	1.2	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.308,80	66.308,80
1,	1.6	0,00	0,00	0,00						
Ángel Garcia Clemente y Maria Teresa Martinez Vidal, con N.I.F.: 34,785,331-Q y 34,792,251- J respectivamente.	4	94,51	0,20	33.078,15				0,00	7.370,34	7.370,34
11.1.1 34,763,331-Q y 34,792,231-3 respectivamente.	4	944,78	1,98	330.672,65	0,00			0,00	73.679,14	73.679,14
	1.0				0,00					
	1.3	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.308,80	66.308,80
Jose Vicente Soto Soto, con N.I.F.: 74,359,083-Z	1.6	0,00	0,00 0,20	0,00				0,00	7 270 24	7.370,34
Jose Vicente 50to 50to, con N.I.F., 74,359,063-2	4	94,51		33.078,15	0.00				7.370,34	
	1 , .	944,78	1,98	330.672,65	0,00		<u> </u>	0,00	73.679,14	73.679,14
	1.4	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.308,80	66.308,80
DUEEDA C. Coop. com C.L.E. E 50000070	1.6	0,00	0,00	0,00				0.00	7 070 04	7 070 04
RUFEPA, S. Coop., con C.I.F.: F-53260279	4	94,51	0,20	33.078,15	0.00			0,00	7.370,34	7.370,34
		944,78	1,98	330.672,65	0,00		1	0,00	73.679,14	73.679,14
	1.5	850,27	1,79	297.594,50				0,00	66.308,80	66.308,80
0 0 D	1.6	0,00	0,00	0,00				0.00	7 070 04	7.070.04
Carmen Samper Promociones, S.L., con C.I.F.: B-53820387	4	94,51	0,20	33.078,15	0.00			0,00	7.370,34	7.370,34
		944,78	1,98	330.672,65	0,00			0,00	73.679,14	73.679,14





ao can	- Cu	, otalio
EXP.:	221	206-43

CAMIII	TOTAL	47.607,13	100,00	16.662.496,03	5,65	0,00	0,00	0,00	3.712.680,91	3.712.680,91
NO N		214,02	0,49	74.905,51	-7.407,23				18.340,64	18.340,64
Vicente Pérez Olmos, con C.I.F.: 22880807-Q	5.1	190,49	0,44	66.671,50				0,00	16.324,54	16.324,54
ENIE S Y F	4	23,53	0,05	8.234,01				0,00	2.016,10	2.016,10
V) ALEGO		1.244,64	2,61	435.624,56	0,00			0,00	97.064,33	97.064,33
Jose Perez Olmos, con St.: 22318126-F	5.2	1.120,14	2,35	392.047,66				0,00	87.354,68	87.354,68
EGIC EGIC	4	124,51	0,26	43.576,91				0,00	9.709,65	9.709,65
COL Exped										EXP.: 22120
							Proyecto	de Reparcelacion de	l Plan Parcial Residencial	





7. RESUMEN DE SUPERFICIES

• Superficies Iniciales:

- Superficie Neta de la AUR-1: 95.230,29 m² - Superficie SS.GG. de la AUR-1: 18.524,31 m²

TOTAL: 113.754,59 m²

• Superficies Resultantes:

- Parcelas:

Manzana 1: 21.351,35 m²
 Manzana 2: 15.719,97 m²
 Manzana 3: 11.032,08 m²
 Manzana 4: 2.305,08 m²
 Manzana 5: 1.832,31 m²

- Equipamientos (EQ-1): 9.558,24 m²

- Zonas Verdes: 9.669,77 m²

- Aparcamientos: 481 plazas

- Viales: 23.557,66 m²

- SS.GG. de Espacios Libres: 12.310,21 m²

- SS.GG. de Viales: 6.214,10 m²

8. CEDULAS URBANISTICAS

Se adjuntan anexas a esta memoria, las cedulas urbanisticas correspondientes al presente proyecto de reparcelacion.

Torre Pacheco, Junio de 2007.

El Consultor:

ICA, Ingeniería y Proyectos s.l. p.p.



Fdo.: Manuel Giménez Tomás Ingeniero de Caminos, CC. y PP.



CEDULAS URBANISTICAS







SUPERFICIE: 12.846,33 m²

LINDEROS:

NORTE: SS.GG.Espacios Libres y glorieta

SUR: Parcelas 1.2 y 1.10

ESTE: Avd. de la Constitución Española

04/07/2007

OESTE: ZV.1

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,897 m²/ m²

Edificabilidad: 11.517,30 m²/ m²

Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 115

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



ALINEACIONES DS.

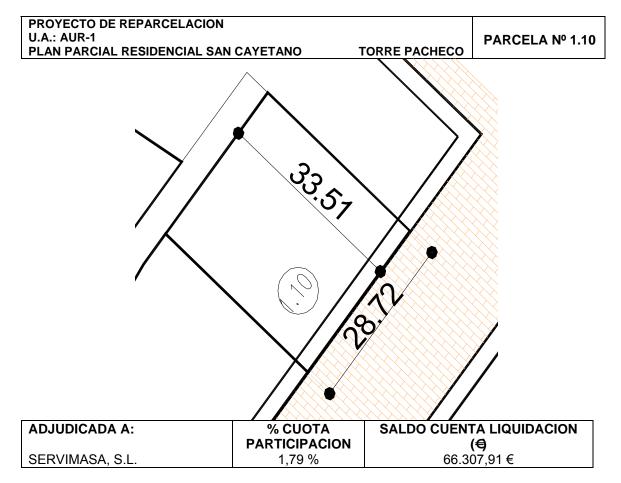
Las del d'aquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

SERVIDUMBRES: No existen 10145

OBSERVACIONES:







SUPERFICIE: 976.54 m²

LINDEROS:

NORTE: Parcela 1.1

SUR: ZV.1 ESTE: ZV.1

OESTE: Parcela 1.2

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,871 m²/ m²

Edificabilidad: 850,27 m²/ m² Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 8

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial

ALINEACIONES:05

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

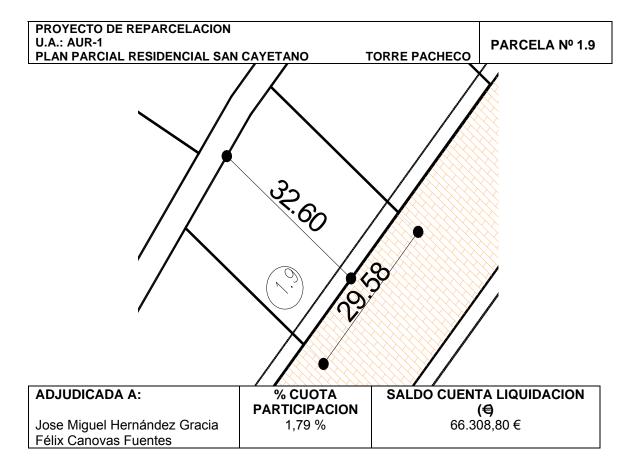
Expediente Fecha SERVIDUMBRES: No existen 10145

04/07/2007

OBSERVACIONES:







SUPERFICIE: 976,55 m²

LINDEROS:

NORTE: Parcela 1.3

SUR: ZV.1 ESTE: ZV.1

OESTE: Parcela 1.4

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,871 m²/ m²

Edificabilidad: 850,27 m²/ m² Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 8

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial

ALINEACIONES:

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

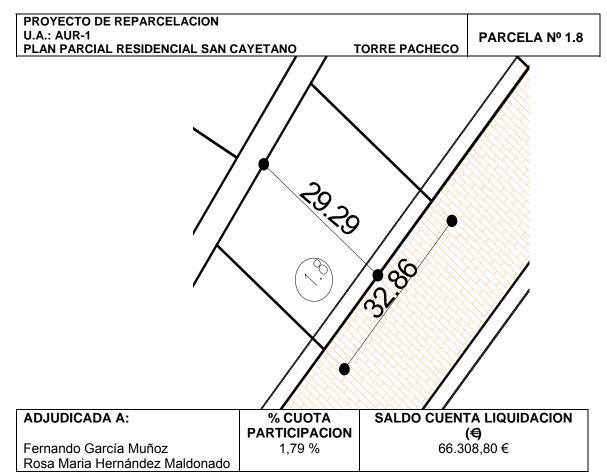
SERVIDUMBRES: No existen

de liquidación final la que los fijara, aplicándose según cuota.









SUPERFICIE: 976,51 m²

LINDEROS:

NORTE: Parcela 1.9

SUR: ZV.1 ESTE: ZV.1

OESTE: Parcela 1.4

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,871 m²/ m²

Edificabilidad: 850,27 m²/ m² Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 8

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



COLACIONES CAMINOS,

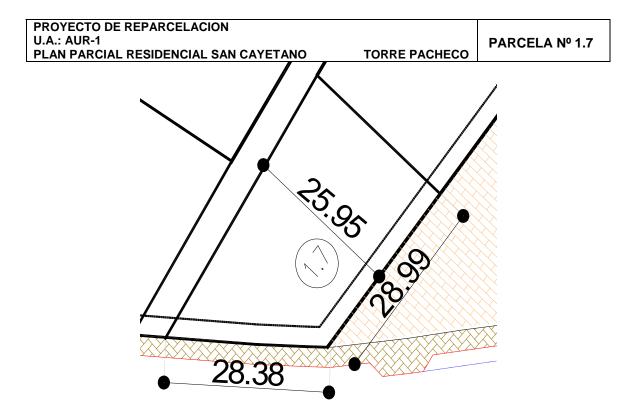
Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

Expediente SERVIDUMBRES: No existen

OBSERVACIONES:







SUPERFICIE : 976,54 m ²	CEDULA DE EDIFICACION
	Indice Edificabilidad: 0,871 m ² / m ²
LINDEROS:	Edificabilidad: 850,27 m ² / m ²
NORTE: Parcela 1.4	Ocupación Máx: 45 %
SUR: Calle del Sol	Altura Máx: Planta baja + 1 planta (II)
ESTE: ZV.1	Parcela Min.: 400 m ²
OESTE: Parcela 1.5	Retranqueos: Ver plano de Alineaciones
	Nº de viv. Aprox.: 8
	NORMA DE API ICACIÓN: RT-1

% CUOTA

PARTICIPACION 1,79 %

CARGAS: No existen

ADJUDICADA A:

Mariano Belmonte Romero

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



ALINEACIONES OS

Las del droquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

SERVIDUMBRES: No existen 10145

04/07/2007

OBSERVACIONES:

Los costes indicados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final a que los fijara, aplicándose según cuota.





SALDO CUENTA LIQUIDACION

66.308,80€



SUPERFICIE: 976,52 m²

LINDEROS:

NORTE: Avd. de la Constitución Española

SUR: Parcela 1.9 ESTE: Parcela 1.10

OESTE: Avd. de la Constitución Española

04/07/2007

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,871 m²/ m²

Edificabilidad: 850,27 m²/ m² Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 8

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS ALINEACIONES:0S

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

Expediente Fecha SERVIDUMBRES: No existen

OBSERVACIONES:



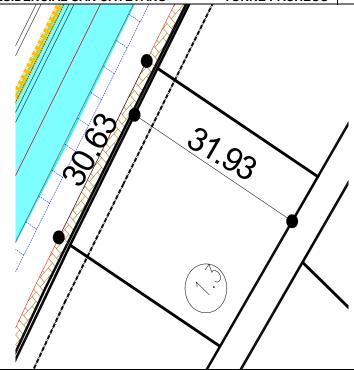


PROYECTO DE REPARCELACION

U.A.: AUR-1 PLAN PARCIAL RESIDENCIAL SAN CAYETANO

TORRE PACHECO

PARCELA Nº 1.3



ADJUDICADA A:

Jose Vicente Soto Soto

% CUOTA PARTICIPACION

1,79 %

SALDO CUENTA LIQUIDACION (€)

66.308,80 €

SUPERFICIE: 976,64 m²

LINDEROS:

NORTE: Parcela 1.2 SUR: Parcela 1.8 ESTE: Parcela 1.9

OESTE: Avd. de la Constitución Española

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,871 m²/ m²

Edificabilidad: 850,27 m²/ m² Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 8

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial

COL**ALINEACIONES**: CAMINOS,

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

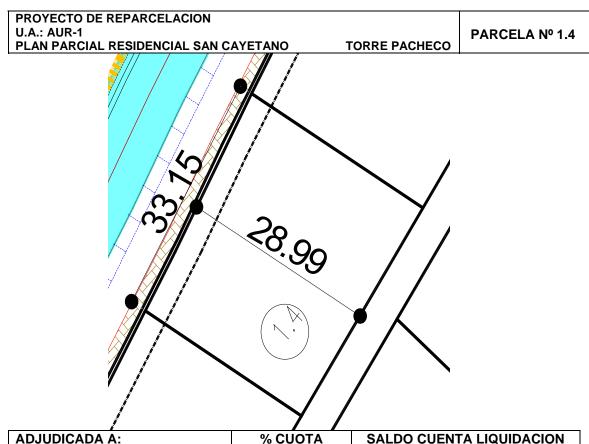
Expediservidumbres: Noceinsten

MURCIA

OBSERVACIONES: 04/07/2007







PARTICIPACION

1,79 %

SUPERFICIE: 976.56 m²

LINDEROS:

RUFEPA, S. Coop.

NORTE: Avd. de la Constitución Española

SUR: Parcela 1.5 **ESTE:** Parcela 1.8

OESTE: Avd. de la Constitución Española

CEDULA DE EDIFICACION

(€) 66.308,80 €

Indice Edificabilidad: 0,871 m²/ m²

Edificabilidad: 850,27 m²/ m² Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 8

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial

ALINEACIONES: OS.

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

10145 04/07/2007

OBSERVACIONES:



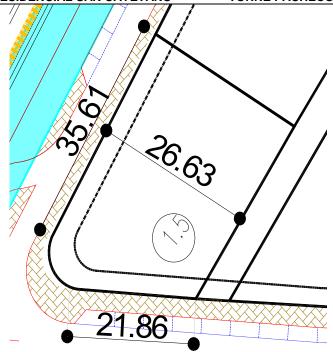


PROYECTO DE REPARCELACION

U.A.: AUR-1 PLAN PARCIAL RESIDENCIAL SAN CAYETANO

TORRE PACHECO

PARCELA Nº 1.5



ADJUDICADA A:	% CUOTA PARTICIPACION	SALDO CUENTA LIQUIDACION (=)
Carmen Samper Promociones, S.L.	1,79 %	66.308,80 €

SUPERFICIE: 976,52 m²

LINDEROS:

NORTE: Avd. de la Constitución Española

SUR: Calle Del Sol **ESTE:** Parcela 1.7

OESTE: Avd. de la Constitución Española

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,871 m²/ m²

Edificabilidad: 850,27 m²/ m² Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 8

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



COL**ALINEACIONES**: CAMINOS,

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

Expediservidumbres: Noceinsten

MURCIA

OBSERVACIONES: 04/07/2007



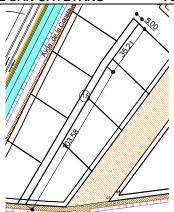


PROYECTO DE REPARCELACION

U.A.: AUR-1

PLAN PARCIAL RESIDENCIAL SAN CAYETANO TORRE PACHECO

PARCELA Nº 1.6



ADJUDICADA EN PROINDIVISO A:	% PARTICIPACION EN GASTOS DE	% CUOTA PARTICIPACION	SALDO CUENTA LIQUIDACION (€)
	URBANIZACION	EN PARCELA	
- SERVIMASA,S.L.	0 %	12,5 %	0,00€
- Jose Miguel Hernández Gracia	0 %	12,5 %	0,00€
Félix Canovas Fuentes			
- Fernando García Muñoz	0 %	12,5 %	0,00€
Rosa Maria Hernández Maldonado			
- Mariano Belmonte Romero	0 %	12,5 %	0,00€
- Ángel García Clemente	0 %	12,5 %	0,00€
Maria Teresa Martínez Vidal			
- Jose Vicente Soto Soto	0 %	12,5 %	0,00€
- RUFEPA, S. Coop.	0 %	12,5 %	0,00€
- Carmen Samper Promociones, S.L.	0 %	12,5 %	0,00€

SUPERFICIE: 692,65m²

CEDULA DE EDIFICACION
Indice Edificabilidad: --- m²/ m²
LINDEROS:

Edificabilidad: --- m²/ m²

NORTE: Parcela 1.1 SUR: Calle Del Sol

ESTE: Parcelas de la 1.7 a la 1.10 **OESTE:** Parcelas de la 1.2 a la 1.5

Ocupación Máx..: --- %
Altura Máx..: --Parcela Min.: --- m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: ---

NORMA DE APLICACIÓN: ---

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Viario Compatible: ---



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,

ALINEACIONES.OS.

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

Expediente Fecha

SERVIDUMBRES: No lexisten

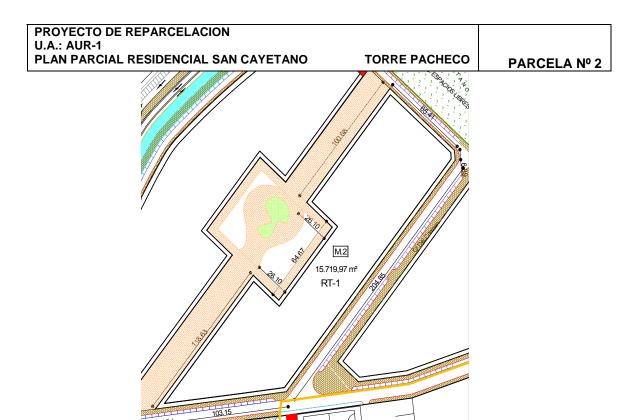
10145 04/07/2007

OBSERVACIONES:









 ADJUDICADA A:
 % CUOTA PARTICIPACION
 SALDO CUENTA LIQUIDACION

 TARAY, S.A.U.
 28,32 %
 1.051.275,89 €

SUPERFICIE: 15.719,97 m²

LINDEROS:

NORTE: SS.GG. Espacios Libres

SUR: Calle del Sol **ESTE:** Calle del Carmen

OESTE: ZV.1

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,858 m²/ m²

Edificabilidad: 13.487,73 m²/ m²

Ocupación Máx..: 45 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 400 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 131

NORMA DE APLICACIÓN: RT-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, ALINEACIONES:OS.

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

Expediente Fecha

SERVIDUMBRES: No lexisten

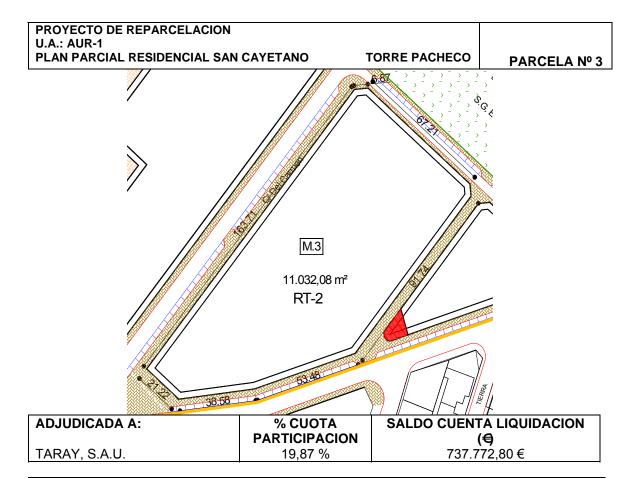
10145 04/07/2007

OBSERVACIONES:





FXP · 221206-43



SUPERFICIE: 11.032,08 m²

LINDEROS:

NORTE: SS.GG. Espacios Libres

SUR: Calle del Sol ESTE: Manzana 4

OESTE: Calle del Carmen

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0,858 m²/ m²

Edificabilidad: 9.465,53 m²/ m²

Ocupación Máx..: 60 %

Altura Máx..: Planta baja + 2 planta (III)

Parcela Min.: 600 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 84

NORMA DE APLICACIÓN: RT-2

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



COLATINEACIONES: CAMINOS,

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

Expediservidumbres: No existen

MURCIA

OBSERVACIONES: 04/07/2007





PROYECTO DE REPARCELACION

U.A.: AUR-1

PLAN PARCIAL RESIDENCIAL SAN CAYETANO **TORRE PACHECO** PARCELA Nº 4



ADJUDICADA EN PROINDIVISO A:	% TITULARIDAD	SALDO CUENTA LIQUIDACION
	SOBRE LA PARCELA	(€)
- TARAY, S.A.U.	81.06 %	300.719,14 €
- SERVIMASA,S.L.	1.98 %	7.370,24 €
- Jose Miguel Hernández Gracia	1.98 %	7.370,34 €
Félix Canovas Fuentes		
- Fernando García Muñoz	1.98 %	7.370,34 €
Rosa Maria Hernández Maldonado		
- Mariano Belmonte Romero	1.98 %	7.370,34 €
- Ángel García Clemente	1.98 %	7.370,34 €
Maria Teresa Martínez Vidal		
- Jose Vicente Soto Soto	1.98 %	7.370,34 €
- RUFEPA, S. Coop.	1.98 %	7.370,34 €
- Carmen Samper Promociones, S.L.	1.98 %	7.370,34 €
- Jose Pérez Olmos	2.61 %	9.709,65 €
- Vicente Pérez Olmos	0.44 %	2.016,10 €

SUPERFICIE: 2.305,08 m²

LINDEROS:

NORTE: SS.GG. Espacios Libres

SUR: Calle del Sol ESTE: Limite de la AUR-1 **OESTE:** Manzana 3

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 2,066 m²/ m²

Edificabilidad: 4.762,30 m²/ m²

Ocupación Máx..: 80 %

Altura Máx..: Planta baja + 2 planta (III)

Parcela Min.: 150 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 46

NORMA DE APLICACIÓN: RP-1

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, ALINEACIONES:

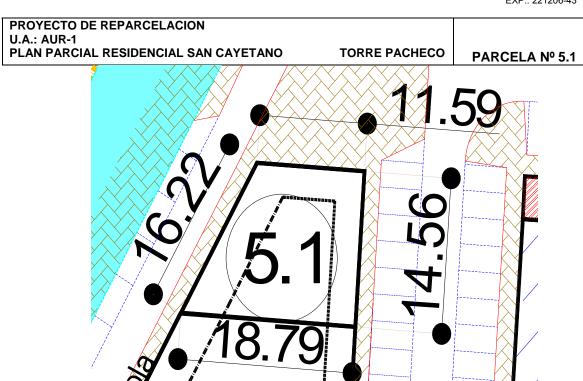
Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

10145 SERVIDUMBRES: Notexisten

OBSERVACIONES:







ADJUDICADA A:
Vicente Pérez Olmos

% CUOTA PARTICIPACION 0.44 % SALDO CUENTA LIQUIDACION
(€)
16.324,54 €

SUPERFICIE: 222,04 m²

LINDEROS:

NORTE: Avd. de la Constitución Española

SUR: Parcela 5.2 **ESTE:** Calle A

OESTE: Avd. de la Constitución Española

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0.858 m²/ m²

Edificabilidad: 190,49 m²/ m² Ocupación Máx..: 85 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 120 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 2

NORMA DE APLICACIÓN: RT-3

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial

ALINEACIONES:

colleas del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

CANALES Y PUERTOS.

SERVIDUMBRES: No existen

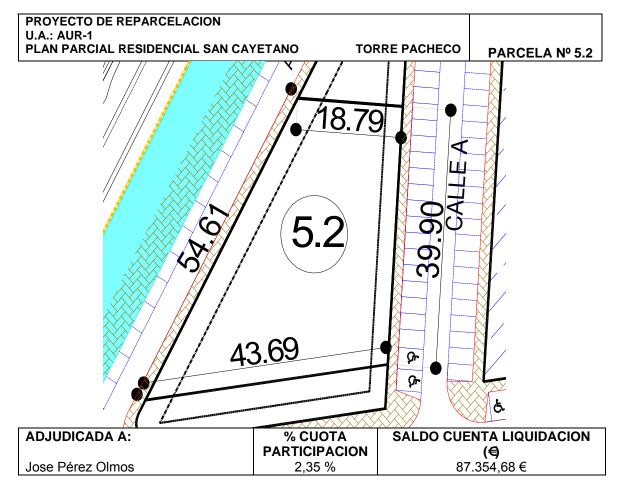
Expediente Fecha

OBSERVACIONES: MURCIA









SUPERFICIE: 1.305,52 m²

LINDEROS:

NORTE: Parcela 5.1 SUR: Parcela 5.3 ESTE: Calle A

OESTE: Avd. de la Constitución Española

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0.858 m²/ m²

Edificabilidad: 1120,14 m²/ m²

Ocupación Máx..: 85 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 120 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 11

NORMA DE APLICACIÓN: RT-3

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial



ALINEACIONES:OS

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

SERVIDUMBRES: No existen

10145 04/07/2007
OBSERVACIONES:





FXP · 221206-43

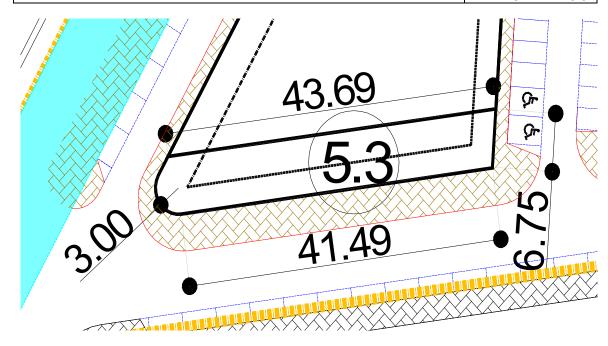
PROYECTO DE REPARCELACION

U.A.: AUR-1

PLAN PARCIAL RESIDENCIAL SAN CAYETANO

TORRE PACHECO

PARCELA Nº 5.3



 ADJUDICADA A:
 % CUOTA PARTICIPACION (€)
 SALDO CUENTA LIQUIDACION (€)

 TARAY, S.A.U.
 0,55 %
 20.381,34 €

SUPERFICIE: 304,75 m²

LINDEROS:

NORTE: Parcela 5.2 SUR: Calle de la Luna ESTE: Calle A

OESTE: Avd. de la Constitución Española

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: 0.858 m²/ m²

Edificabilidad: 261,49 m²/ m² Ocupación Máx..: 85 %

Altura Máx..: Planta baja + 1 planta (II)

Parcela Min.: 120 m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 2

NORMA DE APLICACIÓN: RT-3

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Residencial

Compatible: Cualquiera recogido en las fichas urbanísticas del Plan Parcial

COLARINE ACIONES: CAMINOS,

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

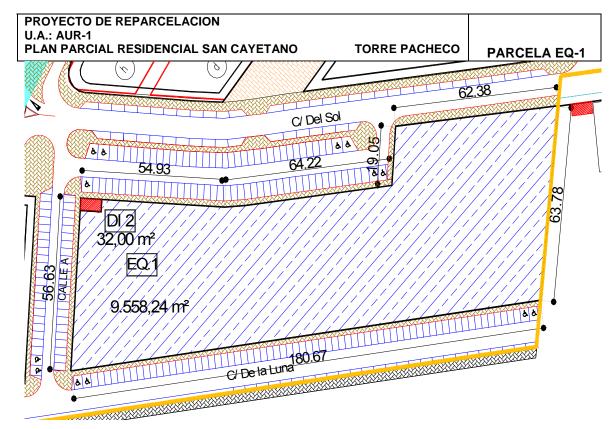
Expediservidumbres: No existen

MURCIA

10145 OBSERVACIONES:04/07/2007







ADJUDICADA A:	% CUOTA PARTICIPACION	SALDO CUENTA LIQUIDACION (=)
Ayuntamiento de Torre Pacheco		

SUPERFICIE: 9.558,24 m² **CEDULA DE EDIFICACION** Indice Edificabilidad: --- m²/ m² LINDEROS: Edificabilidad: --- m²/ m² NORTE: Calle del Sol Ocupación Máx..: --- % SUR: Calle de la Luna Altura Máx..: ---Parcela Min.: --- m² ESTE: Limite de la AUR-1 **OESTE:** Calle A Retranqueos: Ver plano de Alineaciones Nº de viv. Aprox.: 0 NORMA DE APLICACIÓN: EQUPAM

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Equipamientos

Compatible: ---EGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS

ALINEACIONES:

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

10 SERVIDUMBRES: No existen

OBSERVACIONES:

Los equipamientos son cesiones que los propietarios de la AUR-1 deben hacer al Ayuntamiento de Torre Pacheco.

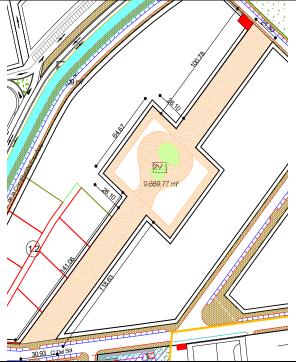




PROYECTO DE REPARCELACION

U.A.: AUR-1

PLAN PARCIAL RESIDENCIAL SAN CAYETANO TORRE PACHECO PARCELA ZV-1



ADJUDICADA A:

% CUOTA PARTICIPACION

SALDO CUENTA LIQUIDACION (€)

Ayuntamiento de Torre Pacheco

SUPERFICIE: 9.669,77 m²

LINDEROS:

NORTE: SS.GG. Espacios Libres

SUR: Calle del Sol ESTE: Manzana 2 OESTE: Manzana 1 **CEDULA DE EDIFICACION**

Indice Edificabilidad: --- m²/ m²

Edificabilidad: --- m²/ m² Ocupación Máx..: --- %

Altura Máx..: ---Parcela Min.: --- m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 0

NORMA DE APLICACIÓN: ---

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Zonas Verdes

Compatible: ---

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,

ALINEACIONES:05

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

Expediente Fecha

SERVIDUMBRES: No existen

U145 04/07/200

OBSERVACIONES:

Las Zonas Verdes son cesiones que los propietarios de la AUR-1 deben hacer al Ayuntamiento de Torre Pacheco.





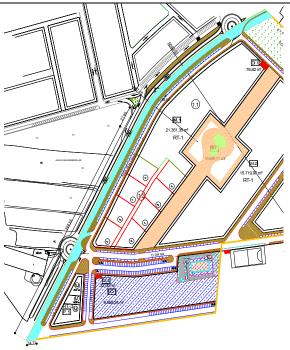
PROYECTO DE REPARCELACION

U.A.: AUR-1

PLAN PARCIAL RESIDENCIAL SAN CAYETANO

TORRE PACHECO

PARCELA S.G.V



ADJUDICADA A:

CUOTA PARTICIPACION

Ayuntamiento de Torre Pacheco

**CUOTA PARTICIPACION*

(**E)

SUPERFICIE: 6.214,09 m²

LINDEROS:

NORTE: Limite de la AUR-1

SUR: Avd. de la Constitución Española **ESTE:** Avd. de la Constitución Española

OESTE: Limite de la AUR-1

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: --- m²/ m²

Edificabilidad: --- m²/ m² Ocupación Máx..: --- %

Altura Máx..: ---Parcela Min.: --- m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 0

NORMA DE APLICACIÓN: ---

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: SS.GG. de Viario

Compatible: ---



Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

SERVIDUMBRES: No existen

10145

OBSERVACIONES:

Los SS.GG. son cesiones que los propietarios de la AUR-1 deben hacer al Ayuntamiento de









SUPERFICIE: 12.310,21 m²

LINDEROS:

NORTE: Limite de la AUR-1

SUR: Calle Nueva

ESTE: Limite de la AUR-1 **OESTE:** SS.GG de Viario

CEDULA DE EDIFICACION

Indice Edificabilidad: --- m²/ m²

Edificabilidad: --- m²/ m² Ocupación Máx..: --- %

Altura Máx..: ---

Parcela Min.: --- m²

Retranqueos: Ver plano de Alineaciones

Nº de viv. Aprox.: 0

NORMA DE APLICACIÓN: ---

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: SS.GG. de Espacios Libres

Compatible: ---



Las del droquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

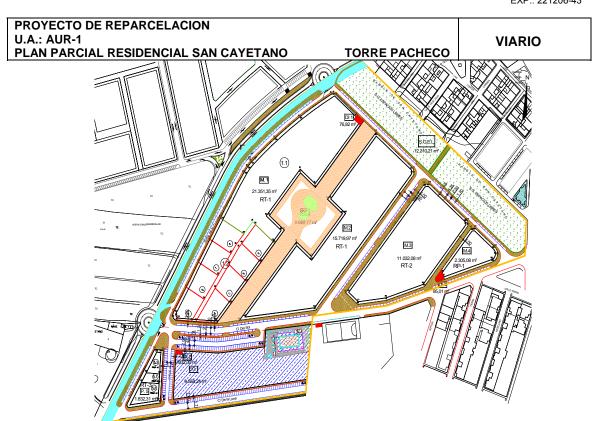
SERVIDUMBRES: No existen

10145 04 OBSERVACIONES:

Los SS.GG, son cesiones que los propietarios de la AUR-1 deben hacer al Ayuntamiento de Torre Racheco.







ADJUDICADA A:	% CUOTA PARTICIPACION	SALDO CUENTA LIQUIDACION (€)
Ayuntamiento de Torre Pacheco		, ,

SUPERFICIE : 23.557,66 m ²	CEDULA DE EDIFICACION
	Indice Edificabilidad: m ² / m ²
LINDEROS:	Edificabilidad: m ² / m ²
NORTE:	Ocupación Máx: %
SUR:	Altura Máx:
ESTE:	Parcela Min.: m ²
OESTE:	Retranqueos: Ver plano de Alineaciones
	Nº de viv. Aprox.: 0
	NORMA DE APLICACIÓN:

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

Característico: Viario Compatible: ---



ALINEACIONES OS

Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano

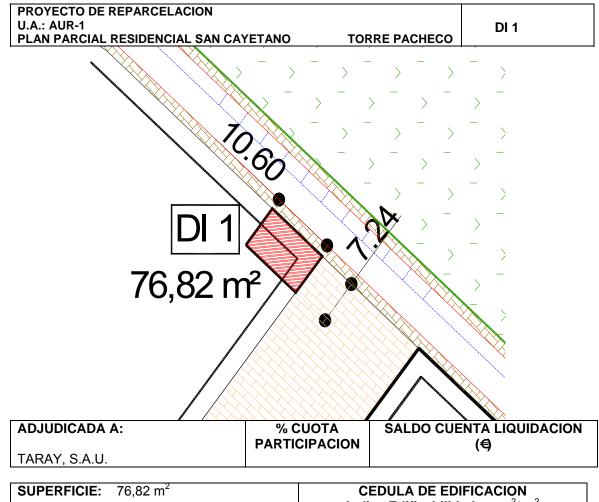
SERVIDUMBRES: No existen

10145 **OBSERVACIONES:**

Los Viales son cesiones que los propietarios de la AUR-1 deben hacer al Ayuntamiento de Torre Racheco.







SUPERFICIE: 76,82 m ²	CEDULA DE EDIFICACION
	Indice Edificabilidad: m ² / m ²
LINDEROS:	Edificabilidad: m ² / m ²
NORTE:	Ocupación Máx: %
SUR:	Altura Máx:
ESTE:	Parcela Min.: m ²
OESTE:	Retranqueos: Ver plano de Alineaciones
	Nº de viv. Aprox.: 0
	NORMA DE APLICACIÓN:

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS:

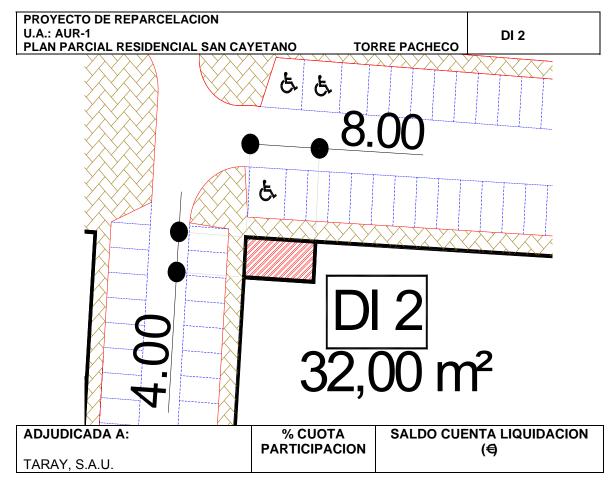
Característico: Parcela para servicios

Compatible: ---

COLEGIO DE INGENII ALINEACIO Las del cribo		cial Residencial AUR-1 de San Cayetano
Expe <u>diente</u>	Fecha	
SERVIDUM	BRES: No existen	
10145	04/07/2007	
OBSERVAC	CIONES:	
No existen		
VTSA	1 D O	
Continue SO MM on Continue S	ID SAME on	







SUPERFICIE: 32,00 m ²	CEDULA DE EDIFICACION
	Indice Edificabilidad: m ² / m ²
LINDEROS:	Edificabilidad: m ² / m ²
NORTE:	Ocupación Máx: %
SUR:	Altura Máx:
ESTE:	Parcela Min.: m ²
OESTE:	Retranqueos: Ver plano de Alineaciones
	Nº de viv. Aprox.: 0
	NORMA DE APLICACIÓN:

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

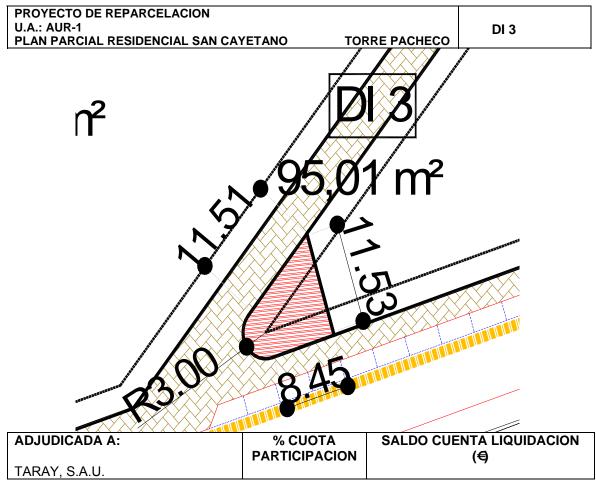
Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

Característico: Parcela para servicios

Compatible: ---

COLEGGE ALI	DE INCENIEROS DE CAMINOS, NEACJONES OS. del croquis adjunto y Plan Pa	arcial Residencial AUR-1 de San	Cayetano
Expediente	RVIDUMBRES: No existen		
10145	04/07/2007		
	SERVACIONES: existen		
V <u>I</u>	SADO		
B	Aci BACi		INGENIERÍA





SUPERFICIE: 95,01 m ²	CEDULA DE EDIFICACION
	Indice Edificabilidad: m²/ m²
LINDEROS:	Edificabilidad: m ² / m ²
NORTE:	Ocupación Máx: %
SUR:	Altura Máx:
ESTE:	Parcela Min.: m ²
OESTE:	Retranqueos: Ver plano de Alineaciones
	Nº de viv. Aprox.: 0
	NORMA DE APLICACIÓN:

CARGAS: No existen

ORDENANZAS DE EDIFICACION:

Para todo lo no especificado en la presente cedula, regirán las correspondientes Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y el Plan Parcial Residencial de la AUR-1 de San Cayetano.

USOS: Característico: Parcela para servicios Compatible: --COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, ALINEACIONES: Las del croquis adjunto y Plan Parcial Residencial AUR-1 de San Cayetano Expediente 10 | SERVIDUMBRES: No existen | OBSERVACIONES: No existen | OBSERVACIONES: No existen | OBSERVACIONES:





PROMOTOR:



TÍTULO DEL PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL **AUR Nº 1 EN SAN CAYETANO, T.M. TORRE PACHECO.** CONCERTACIÓN DIRECTA

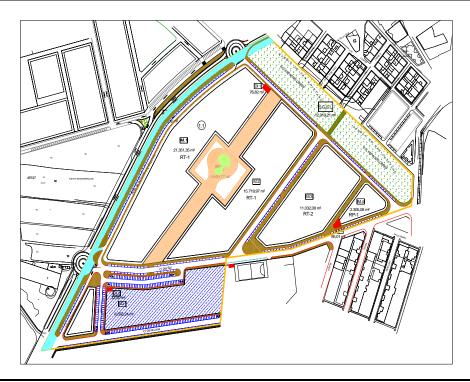
UBICACIÓN:

SAN CAYETANO. T.M. TORRE PACHECO CLASE DE OBRA:

PLANEAMIENTO

EXPEDIENTE:

221206-43





Avda. Juan Carlos I, 82-bajo TORRE-PACHECO (Murcia)

> Tel.: (+34) 968.33.60.67 Fax: (+34) 968.33.64.28 ica@icaproyectos.com



DLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, EL HNGALDE CAMINOS, CC. y PP.:

MURCIA MANUEL GIMÉNEZ TOMÁS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

TORRE-PACHECO, JUNIO DE 2007

Expediente

MURCIA 10145 04/07/2007

S A D <u>bocumento nº2 : PLANOS</u>

PROYECTOS

